# INFORME DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA

**PERIODO - 2017** 



COORDINACION
GENERAL DE
PARTICIPACION
CIUDADANA







#### **INDICE**

#### 1. INTRODUCCIÓN

- a) Generalidades
- b) Relacionamiento de la institución y la ciudadanía, en el proceso de Rendición de Cuentas.
- 2. OBIETIVOS DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA
- 3. DESARROLLO DE CONTENIDOS:
  - 3.1 Naturaleza de la institución:
  - 3.2 Funciones y Competencias:
    - 3.2.1 Funciones:
    - 3.2.2 Competencias:
  - 3.3 Visión:
  - 3.4 Misión:
  - 3.5 Articulación a la Planificación Nacional:
  - 3.6 Prioridades de Desarrollo Nacional:
  - 3.7 Objetivos Estratégicos Institucionales:
  - 3.8 Indicadores de Gestión de los Objetivos:
  - 3.9 Productos de las Unidades de Apoyo y Asesoría:
  - 3.10 Planificación por Objetivos Estratégicos
  - 3.11 Avance de la ejecución programática

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA

- 4.1 ORGANIZACIÓN DEL G.A.D.P.O.
- 4.2 a. Nivel Político y Directivo
- 4.3 b. Nivel Asesoría
- 4.4 c. Nivel de Apoyo
- 4.5 d. Nivel Agregador de Valor
- 4.6 e. Nivel Desconcentrado
- 4.7 Los Ingresos.
- 4.8 Exposición Justificativa De Los Ingresos.
- 4.9 Los Egresos.
- 4.10 Gastos corrientes
- 4.11 Gastos de inversión.
- 4.12 Gastos de capital.
- 4.13 Estructura.
- I. Apertura Por Programas

Programa 01 Administración Central Programa 22 Inversión Pública Y Social

Programa 23 Gestión De Fomento Productivo

Programa 26 Gestión Ambiental

II. Estructura Programática

## 4.14 Presupuesto Participativo

- 4.14.1 Total del Presupuesto Participativo
- 4.14.2 Proyectos del Presupuesto Participativo
- 5. Matriz de Respuestas a Demandas Ciudadanas

### 1. INTRODUCCIÓN

#### a) Generalidades

La Rendición de Cuentas es un mecanismo mediante el cual la ciudadanía ejerce su derecho de acceso a la información y a ser parte de la gestión pública, incidir y con ello, contribuir a mejorarla; es a través de la gestión de las instituciones públicas que el Estado, garantiza el ejercicio de nuestros derechos.

Es fundamental generar en los, ciudadanos y ciudadanas, capacidades de participación, para exponer ante las autoridades e instituciones obligadas a rendir cuentas, observaciones, necesidades y expectativas respecto del manejo de recursos y fondos públicos.

La Rendición de Cuentas es un espacio de encuentro y de diálogo entre la ciudadanía y el Estado, que permite plantear propuestas y establecer acuerdos concretos en la implementación de políticas, presencia de servicios, entre otros temas. En otras palabras, la Rendición de Cuentas obliga a las instituciones y autoridades a dialogar y concertar con ciudadanos y ciudadanas, evaluar y mejorar la gestión pública

Rendir cuentas implica difundir información precisa, suficiente y veraz que, entregada por las instituciones y autoridades electas, sea analizada por la ciudadanía en los espacios más cotidianos como foros barriales, asambleas, veedurías, familia, colegios, universidades, en ejercicio de nuestros derechos.

Los ciudadanos y ciudadanas, son los primeros fiscalizadores del poder público (artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador) y es responsabilidad de las instituciones del estado mantenerlos informados, para que puedan generar opinión respecto a lo hecho por las instituciones públicas.

En conclusión, el rol de la ciudadanía con respecto a los procesos de Rendición de Cuentas se resume en la necesidad de generar opinión desde el manejo responsable de información, ser consciente respecto a la responsabilidad y, por último pero no menos importante, la decisión ciudadana de sentirse "parte de" involucrándose directamente en los espacios de toma de decisión.<sup>1</sup>

En cumplimiento de la normativa vigente, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Orellana, en su administración 2014-2019, emprende un

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> GUÍA ESPECIALIZADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA CIUDADANÍA

proceso de programación y ejecución de actividades, de manera inclusiva e integrada con la ciudadanía y todas las instancias de representación de la comunidad, para de esta manera potenciar la democracia participativa promoviendo un equilibrio de poder entre la autoridad y la ciudadanía.

El marco legal vigente que regula la participación ciudadana está contenido en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas LOPYFP, Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPCCS; que se citan a continuación:

La Constitución de la República en su artículo 1 expresa: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible"

Así mismo la Constitución de la República en su artículo 95 expresa: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria."

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 3 precisa a la participación ciudadana como un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía, manifiesta al final del inciso ".... En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley". Además en su art. 266 expresa "Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a

la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en sus artículos 88, 89, 90, 91,92 y 95 define el derecho ciudadano a la rendición de cuentas, así como también define a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado interactivo y universal y, especifica que los sujetos obligados a rendir cuentas son "Las autoridades del Estado, electa o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público...."

En su parte pertinente la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículo 9 expresa "La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada". Adicionalmente en sus artículos 10, 11 y 12 precisan quienes están obligados a rendir cuentas, así como proporciona los contenidos de la rendición de cuentas que corresponde a cada nivel político, determinando también las sanciones en caso de incumplimientos.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente tiene varios aspectos a tomarse en cuenta vinculados con la temática de rendición de cuentas, en sus artículos 1, 3, 4, 5, y 7.

En el marco de la rendición de cuentas se consideran los lineamientos emitidos por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) que mediante la resolución PLE-CPCCS-872-04-01-2018 aprobó el cronograma que se aplicará para el proceso de Rendición de Cuentas de las instituciones públicas y privadas que manejan fondos públicos; así como el mecanismo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) e instituciones vinculadas para rendir cuentas. El proceso metodológico determinado para la rendición de cuentas del periodo 2017, que se realizará en el 2018, incluye varias fases:

- Fase 1: Elaboración del informe de rendición de cuentas;
- Fase 2: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas; y,
- Fase 3: Presentación del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Para las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; los medios de comunicación; y, las instituciones de educación superior se establece el siguiente cronograma:

Enero		Febrero	Marzo
Elaboración	del	Deliberación pública y evaluación	Presentación del informe de rendición
informe	de	ciudadana del informe de	de cuentas al Consejo de Participación
rendición	de	rendición de cuentas en sus	Ciudadana y Control Social, a través
cuentas	y	territorios de las instituciones que	del Sistema Nacional de Rendición de
organización	del	manejen fondos públicos y	Cuentas.
proceso.		Entidades Operativas	
		Desconcentradas (EOD) de todas	
		las funciones del Estado.	
		Deliberación pública con la	
		ciudadanía del informe de	
		rendición de cuentas, por las	
		máximas autoridades de las	
		instituciones que forman parte de	
		las funciones: Ejecutiva,	
		Legislativa, Judicial, Electoral y de	
		Transparencia y Control Social; los	
		medios de comunicación; y,	
		las instituciones de educación	
		superior.	

Para los gobiernos autónomos descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados, se estableció el mecanismo de Rendición de Cuentas, conforme a las siguientes fases:

- ✓ Fase 1: Planificación y facilitación del proceso de rendición de cuentas por la asamblea ciudadana;
- ✓ Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del informe de rendición de cuentas;
- ✓ Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas; y,

✓ Fase 4: Presentación del informe final de rendición de cuentas que incluye la opinión ciudadana y su plan de atención, monitoreo y seguimiento.

Para los gobiernos autónomos descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados, se establece el siguiente cronograma:

Enero	Febrero		Marzo	Abril
Planificación y	Evaluación c	de la	Deliberación pública y	Presentación del
facilitación del proceso	gestión	у	evaluación ciudadana	informe de rendición
de rendición de cuentas	elaboración	del	del informe de	de cuentas al Consejo
por la asamblea	informe	de	rendición de cuentas.	de Participación
ciudadana.	rendición	de		Ciudadana y Control
	cuentas.			Social, a través del
				Sistema Nacional de
				Rendición de Cuentas.

La presentación de los informes de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se realizará en el plazo de 30 días posteriores a la última deliberación pública con la ciudadanía del informe de rendición de cuentas por parte de las funciones del Estado, medios de comunicación, y las instituciones de educación superior; y, de la última deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas por parte de los gobiernos autónomos descentralizados y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados.

Las deliberaciones públicas deben ser inclusivas e incluyentes, en horarios que faciliten la participación ciudadana, observando el principio de austeridad, por tanto evitando gastos en movilización, alimentación hospedaje y prácticas de proselitismo.

El proceso de Rendición de Cuentas para el presente año presenta cambios, realzados en el marco de la consultoría realizada con la cooperación alemana GIZ para ajustar el modelo de Rendición de Cuentas, la cual ha determinado que es necesario poner énfasis en la participación activa de la ciudadanía, por lo que las Asambleas Locales Ciudadanas jugarán un papel importante en el proceso.

En referencia a lo citado anteriormente, el presente informe se basa en el análisis de la gestión institucional y de la máxima autoridad en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

# b) Relacionamiento de la institución y la ciudadanía, en el proceso de Rendición de Cuentas.

El proceso de rendición de cuentas como responsabilidad social de la Prefectura para el presente año considera la activa y plena participación ciudadana metodología que se explica a continuación:

El proceso inicio con un taller de capacitación institucional con el CPCCS<sup>2</sup> en el que se socializo la nueva metodología para el proceso de RC<sup>3</sup>.

De manera interna se realizó la designación del responsable del proceso de RC y la designación del responsable del registro del informe de RC en el sistema.

La jefatura de Control Social realizo el taller de socialización interna, dirigido a los servidores públicos del nivel directivo y técnico de las diferentes coordinaciones operativas y de apoyo del Gobierno provincial.

En cumplimiento al cronograma elaborado para el proceso de RC acogiéndose a los artículos 61, 100 de la Constitución de la República del Ecuador, y 88, 89 y 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, a los 16 días del mes de febrero de 2017, previa convocatoria realizada a los integrantes del Comité de Gestión Provincial y Participación Ciudadana, Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, representantes de las mesas temáticas de concertación provincial, organizaciones sociales, pueblos y nacionalidades indígenas, en cumplimiento a las disposiciones emanadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para el proceso de rendición de cuentas de los GADS y sus personas jurídicas creadas por actos normativos, por su voluntad y consentimiento propio se reunieron los ciudadanos y ciudadanas de los grupos anteriormente mencionados, con el propósito de llevar a cabo la consulta ciudadana y determinación de preguntas sobre los que se informara a la ciudadanía en la rendición de cuentas del periodo 2016, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y sus Empresas Públicas.

En el desarrollo de la reunión se resalta la importancia de los procesos de transparencia y participación ciudadana, y la rendición de cuentas que además de

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Rendición de Cuentas

un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos y una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y sus empresas públicas.

La Asamblea Local Ciudadana, interviene de manera protagónica en el proceso, conforman mesas de trabajo con la finalidad de analizar las herramientas de planificación con las que cuenta el GAD provincial y poder determinar los temas, y las preguntas a ser planteadas por parte de la ciudadanía, sobre las cuales deberá rendir cuentas el Gobierno provincial, sus empresas públicas y sus autoridades.

La Asamblea Local Ciudadana, propuso que dando cumplimiento a las disposiciones y metodología para la Rendición de Cuentas se conformen grupos de trabajo de acuerdo a los componentes del Plan de desarrollo.

- ✓ Componente Biofísico
- ✓ Componente Sociocultural
- ✓ Componente Económico
- ✓ Componente de Asentamientos Humanos
- ✓ Componente de Movilidad, energía y conectividad
- ✓ Componente Político-Institucional y Participación Ciudadana

Estas mesas se conformaron principalmente por ciudadanos, ciudadanas, integrantes de la Asamblea Local Ciudadana, Consejo de Planificación y técnicos del gobierno provincia.

El trabajo de las mesas consistió en identificar los problemas en el cumplimiento de la gestión programática institucional, utilizando como herramienta los instrumentos de planificación con los que cuenta el GADPO, (Plan de Desarrollo, POA/PAPP, y Oferta de campaña de la máxima autoridad ), Una vez concluido la tarea en la mesas de trabajo, se expuso el trabajo realizado por delegados de cada mesa y se dio lectura a las preguntas sobre los que se informara a la ciudadanía, en la rendición de cuentas del periodo 2017, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y sus empresas públicas, determinándose las siguientes:

- 1 Se pierde el presupuesto participativo de años anteriores, que no se ejecuto
- 2 Se respetaran las asignaciones presupuestarias de las cartillas de PP
- 3 Se mantienen los presupuestos asignados a los grupos de atención prioritaria o

vulnerable que no se ejecutaron.

- 4 Que tiempo se tarda en ejecutarse el trámite de pago de años anteriores que se actualicen en 2018
- 5 Porque no se realiza el mantenimiento vial constante o por lo menos una vez al año a todas las juntas parroquiales.
- 6 Porque el gobierno provincial de Orellana para realizar el lastrado de un kilómetros de vía, como requisito solicitan que la comunidad debe estar conformada por lo menos de 30 familias.
- 7 Cuantos kilómetros de vía lastradas, rasanteadas y asfaltadas cuentas actualmente la provincia.
- 8 Cuántos kilómetros de vía el gobierno provincia de Orellana ha realizado el mantenimiento y mejoramiento en el año 2017.
- 9 Porque no se ha cumplido con el convenio 039/2017 apertura y mejoramiento de la subrasante con material pétreo (lastre de rio) de la vía desde la abcisa 0+648 en el sector del barrio María Isabel, parroquial San Sebastián del Coca, cantón La Joya de los Sachas-provincia de Orellana.

Otra de las instancias participativas del proceso de RC es la conformación del equipo mixto técnico paritario, este equipo a través de las comisiones, serán responsables de elaborar los objetivos, cronograma y responsables del proceso, que por consenso de todos los asistentes se determinó que lo integren los (as) integrantes del Comité de Gestión Provincial y Participación Ciudadana y los (as) funcionarios (as) que se designe por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, quedando integrado de la siguiente manera:

#### **EQUIPO TECNICO MIXTO Y PARITARIO**

N°	NOMBRE	ORGANIZACIÓN/ COORDINACION	TELEFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRONICO
1	Dra. Marcia Guanín Moreno	Coordinadora General de Participación Ciudadana	0992482051	marciaguanin@yahoo. es
2	Sr. Alberto Celi Montoya	Jefe de Control social	0988123327	albertoceli75@gmail.c om
3	Sr. Diego Romero Shiguango	Técnico de Participación Ciudadana	0981715450	diearma 1990@hotma il.com
4	Tlgo. Carlos Reino	Coordinador del Comité de Gestión Provincial y Participación Ciudadana	0990492637	reicarlos1971@hotmai l.com

5	Sra. Olga Aida Grefa Tanguila	Primer vocal principal del Comité de Gestión Provincial y Participación Ciudadana	0986901997	olgaaida1966@gmail.c om
6	Sr. Luis Rebolledo Delgado	Primer vocal suplente del Comité de Gestión Provincial y Participación Ciudadana	0980367535	l1971rebolledo@hotm ail.com

Elaborado por: Coordinación General de Participación Ciudadana

De igual manera en coordinación con los asistentes se realizó la conformación de las dos subcomisiones, una liderada por los técnicos del GAD y la otra por la ciudadanía las mismas que se integraron de acuerdo al siguiente detalle:

#### SUBCOMISION LIDERADA POR EL GAD

N°	NOMBRE	ORGANIZACIÓN/ MESA/ COORDINACION	TELEFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRONICO
1	Ing. Mónica Herminia Enríquez Mejia	Coordinación General de Fomento Productivo	0989461147	herminiamoni@hotmail.c om
2	Ing. Juan Condo	Coordinación General de Turismo	0958771091	<u>Juancondo91@yahoo.co</u> <u>m</u>
3	Ing. Edith Almeida	Coordinación General de Planificación	0986855420	darlingec@yahoo.com
7	Dra. Marcia Guanin Moreno	Coordinación General de Participación Ciudadana	0992482051	marciaguanin@yahoo.es
8	Sra. Marcela Toledo Miranda	Coordinación General Financiera	0989467016	gloria.miranda19@hotma il.com
9	Ing. Jeaanine Calderon	Coordinación General de Obras Publicas	0993330226	jana00@hotmail.co.uk
12	Tnlg. Ervin Ramírez Alava	Coordinación General de Gestión Ambiental	0992430596	ej.ramirez@hotmail.com
13	Sr. Moises Wilson Yumbo Tanguila	Coordinación General de Nacionalidades	0939487542	moisesyumbo@yahoo.co m
14	Ing. José Suarez Reyes	Empresa Pública Calmituyacu	0997133033	jklsuarez@hotmail.com
15	Ing. Frankestein Cevallos Peñafiel	Empresa Publica Balanceados Amazónicos	098868060	frankoliver 12@yahoi.es

		Orellana EP		
16	Ing. Henry Silva Cumbicus	Empresa Publica EMPROVIAL	0993309270	j <u>enrisilva2013@gmail.co</u> <u>m</u>
17	Lic. Lucia María Andy Grefa	Empresa Pública de Comercialización Turística "Orellana Turismo EP"	0998559025	anmarilu12@yahoo.es

Elaborado por: Coordinación General de Participación Ciudadana

#### SUBCOMISION LIDERADA POR LA CIUDADANIA

N°	NOMBRE	ORGANIZACION	TELEFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRONICO
1	Tlgo. Carlos Reino	Coordinador del Comité de Gestión Provincial y Participación Ciudadana	0990492637	reicarlos1971@hotmail.com
2	Sra. Olga Aida Grefa Tanguila	Primer vocal principal del Comité de Gestión Provincial y Participación Ciudadana	0986901997	olgaaida1966@gmail.com
3	Sr. Luis Rebolledo Delgado	Primer vocal suplente del Comité de Gestión Provincial y Participación Ciudadana	0980367535	l1971rebolledo@hotmail.com
4	Sra. Esperanza Bustamante Briceño	Mesa de Transportes	0967085576	consertagi cia@hotmail.com
5	Sr. Porfirio Castro Ramos	Mesa de Artistas	0980960150	porfilio_castro@hotmail.com

Elaborado por: Coordinación General de Participación Ciudadana

# 2. OBJETIVOS DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

- a) Informar a los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Orellana, respecto a los resultados de la gestión de la Prefectura de Orellana en el período correspondiente al 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- b) Cumplir con la normativa legal correspondiente a la rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y sus Empresas Públicas.

#### 3. DESARROLLO DE CONTENIDOS:

#### 3.1 Naturaleza de la institución:

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana es una institución de derecho público, que enmarca su accionar dentro de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

#### 3.2 Funciones y Competencias:

#### 3.2.1 Funciones:

El Art. 41 del Código Orgánico de Organización y Ordenamiento Territorial determina las siguientes funciones:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;
- d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y. en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo

- agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;
- h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales;
- j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- k) Las demás establecidas en la ley.

#### 3.2.2 Competencias:

El Art. 42 del Código Orgánico de Organización y Ordenamiento Territorial determina las siguientes competencias:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;
- c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas;
- d) La gestión ambiental provincial;

- e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;
- f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

#### 3.3 Visión:

Al año 2023 el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana es una institución con gestión pública de calidad, cuenta con liderazgo provincial en construcción de políticas públicas, con herramientas de gobernanza interinstitucionales, una línea de desarrollo provincial articulada a la Planificación Nacional y un alto grado de credibilidad ciudadana que contribuya a la gobernabilidad.

#### 3.4 Misión:

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana aplica las leyes correspondientes, en el ámbito de sus competencias, para gestionar y ejecutar programas y proyectos con eficiencia, eficacia e innovación, que incrementen las condiciones favorables en la Provincia de Orellana, a fin que las personas dentro de la Provincia de Orellana alcancen el buen vivir dentro de sus derechos constitucionales.

#### 3.5 Articulación a la Planificación Nacional:

La planificación operativa anual se encuentra alineada a los siguientes objetivos del Plan Nacional de Buen Vivir:

- Objetivo 1. Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular.
- Objetivo 5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad cultural, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.
- Objetivo 7. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global.
- Objetivo 9. Garantizar el trabajo digno en todas sus formas.
- Objetivo 10. Impulsar la transformación de la matriz productiva.

#### 3.6 Prioridades de Desarrollo Nacional:

El Gobierno Provincial se encuentra enfocado en trabajar en los siguientes ejes de prioridades nacionales:

- ✓ Sustentabilidad Nacional
- ✓ Estrategia nacional para el cambio de la matriz productiva.
- ✓ Estrategia nacional para la igualdad y la erradicación de la pobreza

#### 3.7 Objetivos Estratégicos Institucionales:

La planificación operativa anual se encuentra alineada a los siguientes objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente:

Objetivo 1. Fortalecer el manejo de la cuenca hídrica del Bajo Napo, dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Objetivo 2. Impulsar la producción diversificada, considerando la aptitud y vocación del territorio a través del desarrollo de nuevas tecnologías, para mejorar los ingresos económicos del sector no petrolero de la provincia, aprovechando los recursos y saberes de los pueblos y nacionalidades sin comprometer la sostenibilidad ambiental.

Objetivo 3. Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.

#### 3.8 Indicadores de Gestión de los Objetivos:

Para el año 2017, se encuentra planificado trabajar en los siguientes indicadores:

- ✓ Kilómetros de vías en las zonas rurales, vías con capa de rodadura de asfalto o adoquín, puentes mantenidos y en buen estado.
- ✓ Porcentaje de fiscalización para viviendas dotadas a grupos de atención p Porcentaje de fiscalización de la obra de infraestructura institucional y comunitaria construida para el desarrollo.
- ✓ Porcentaje de participación activa de la ciudadanía en la gestión pública y presupuestación participativa.
- ✓ Porcentaje de las comunidades de la provincia de Orellana capacitadas y concienciadas en la conservación del medio ambiente.

- ✓ Porcentaje de comunidades y sectores educativos capacitados en el manejo de residuos para transformar la materia orgánica en humus para el mejoramiento de los suelos.
- ✓ Porcentaje de inspecciones de eventos ambientales antropogénicos realizadas.
- ✓ Cantidad de monitoreos de cuerpos superficiales de agua con indicadores biológicos y físico químicos en la cuenca baja del rio Napo.
- ✓ Porcentaje de análisis de muestras de matrices agua, suelo, sedimentos, plantas, aire, ruido, alimentos y balanceados realizados.
- ✓ Porcentaje de Licencias Ambientales realizadas.
- ✓ Porcentaje de hectáreas reforestadas en áreas degradadas de las riberas del Río Napo.
- ✓ Porcentaje de hectáreas de suelos degradados recuperadas en las propiedades de agricultores solicitantes, implementando plantaciones forestales con especies maderables.
- ✓ Porcentaje de plantas de especies maderables, conservación y ornamentales entregadas para la ejecución de programas de reforestación.
- ✓ Porcentaje de fincas beneficiadas con mecanismos de compensación por servicios ambientales.
- ✓ Número de acuerdos firmados para manejo de las riberas de los ríos.
- ✓ Porcentaje de hectáreas de suelos inundados e inundables recuperados en las propiedades de agricultores solicitantes, implementando sistemas de drenaje.
- ✓ Porcentaje de comunidades solicitantes, atendidas con el establecimiento y/o tecnificación de cultivos agrícolas.
- ✓ Porcentaje de comunidades solicitantes, atendidas con el establecimiento y/o tecnificación de la cadena de producción pecuaria.
- ✓ Porcentaje de comunidades solicitantes, atendidas con el establecimiento y/o tecnificación de la cadena de producción piscícola.
- ✓ Porcentaje de comunidades y/o asociaciones solicitantes, atendidas en el fortalecimiento de las cadenas de valor en Post producción y MIPYMES.
- ✓ Número de Emprendimientos Turísticos Comunitarios Fortalecidos.
- ✓ Porcentaje de incremento de llegada de turistas.

- ✓ Numero de Eventos Culturales y Deportivos para dinamizar la Economía local.
- ✓ Porcentaje de la participación activa de la ciudadanía.
- ✓ Porcentaje de comunas y comunidades fortalecidas en Gobierno Comunitario.
- ✓ Número de cajas solidarias implementadas y fortalecidas.
- ✓ Número de emprendimientos comunitarios de productos y especies ancestrales implementadas.
- ✓ Número de eventos para intercambio de conocimiento ancestral de agentes tradicionales.
- ✓ Número de eventos culturales para fomentar la interculturalidad.
- ✓ Número de agentes tradicionales de salud que ejercen sus prácticas y conocimientos ancestrales.
- ✓ Cantidad de Estudios Definitivos.
- ✓ Cantidad de términos de Referencia.
- ✓ Cantidad de procesos de cooperación realizados.
- ✓ Cantidad de talleres de socialización.
- ✓ Número de reportes de información.
- ✓ Número de informes de avance del PAC.
- ✓ Cantidad de informes de gestión emitidos.
- ✓ Porcentaje de expedientes de comunas y comunidades actualizadas.
- ✓ Porcentaje de comunas y comunidades georeferenciadas.
- ✓ Número de inventarios de comunas y comunidades consolidados.
- ✓ Porcentaje de comunas y comunidades que iniciaron el proceso de reconocimiento definitivo.
- ✓ Porcentaje de mapas base y temáticos entregados.
- ✓ Porcentaje de información base y temática actualizada.
- ✓ Número de sistemas de información geográfica implementados.
- ✓ Porcentaje de identificación y levantamiento de tramos viales adecuados.
- ✓ Porcentaje de actualización del contenido del Plan Vial Provincial.

#### 3.9 Productos de las Unidades de Apoyo y Asesoría:

# MATRIZ DE PRODUCTOS DE LAS UNIDADES DE APOYO Y ASESORÍA

PD 0 CECO	DECDONGADIE	PDECHIPHECE
PROCESO	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
	DE LA	
	EJECUCIÓN	222 222 24
Asesoría legal	Procuraduría	228,092.26
	Síndica	
Solicitud y contratación	Procuraduría	
	Síndica	
Ejecución de procesos legales	Procuraduría	
	Síndica	
Coordinación general de imagen corporativa	Imagen	58,862.66
	Corporativa	·
Elaboración de productos comunicacionales audiovisuales	Imagen	229,170.16
zadoradion de productos comunicacionados dadio risdance	Corporativa	,
Producción y animación en 2D y 3D	Imagen	
1 Toutecion y anniacion en 25 y 35	Corporativa	
Elaboración del plan de comunicación externa e interna	Imagen	204 702 10
Elaboración del plan de comunicación externa e interna.		304,703.10
	Corporativa	
Elaboración del plan de difusión	Imagen	
	Corporativa	<b>55.005.00</b>
Fortalecimiento de la información a través de los medios	Imagen	77,237.38
digitales	Corporativa	
Fortalecimiento de la imagen institucional del GADPO	Imagen	
	Corporativa	
Registro, promulgación organización de los documentos	Secretaría	394,458.99
legales expedidos por el gobierno provincial	General	
Administración de archivo institucional digitalizado.	Secretaría	197,229.49
	General	
Información y atención al público, administración, control de	Secretaría	197,229.49
los procesos para cumplir con la planificación operativa	General	
anual		
Supervisión de las actividades financieras del GADPO.	Financiero	109,380.90
		,
Programación, formulación, aprobación, , evaluación y	Financiero	162,955.72
liquidación presupuestaria		- ,
Registro de los movimientos contables.	Financiero	283,672.72
registro de los movimentos concables.	1 manerer o	200,072.72
Control previo antes del devengado, determinación	Financiero	177,752.00
recaudación de los ingresos, análisis de acuerdo al		
presupuesto, pagos, transferencias bancarias a beneficiarios		
Proceso de pagos	Administrativo	757,663.43
		,
Contratación de bienes y servicios por ínfima cuantía	Administrativo	
·		
Administración de los bienes y servicios de la institución	Administrativo	
Plan de mantenimiento, limpieza y ornato de los edificios de	Administrativo	
la institución		
Manejo, control, viabilidad y uso de repuestos y lubricantes	Administrativo	396,161.19
del parque automotor del Gobierno Provincial de Orellana		
Optimizar la distribución y uso del combustible en las	Administrativo	
diferentes obras mediante el parque automotor del Gobierno		
Provincial de Orellana.		
Reglamentación, defunción de los manuales internos de la	Administrativo	
administración de los bienes del Gobierno Provincial de		
Orellana.		
Manejo, control, viabilidad y uso de los bienes adquiridos por	Administrativo	
el Gobierno Provincial de Orellana	a i i i i i i i i i i i i i i i i i	
er dobierno i roymetar de orenana		

Plan de actividades de seguridad física	Administrativo	415,781.92
Plan de contingencia de eventos públicos de la institución	Administrativo	
Gestión de recursos tecnológicos informáticos institucionales de alta disponibilidad, seguridad y confiabilidad.	Administrativo	112,920.37
Gestión institucional y manejo técnico del talento humano	Talento Humano	123,506.17
Prevención de riesgos laborales y bienestar institucional.	Talento Humano	186,934.42
Administración del talento humano	Talento Humano	136,446.52
Administración del sistema de compras públicas de la institución GADPO	227,170.58	
TOTAL		4,777,329.47

Fuente: Planes Operativos Anuales de las Coordinaciones Generales del GADPO

# 3.10 Planificación por Objetivos Estratégicos

Una vez que se ha realizado la consolidación de los Planes Operativos Anuales se determina que la injerencia presupuestaria por objetivos para la intervención en el territorio es la siguiente:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PRESUPUESTO
Objetivo Estratégico 1	1,695,032.37
Objetivo Estratégico 3	22,881,526.68
TOTAL	24,576,559.04

Fuente: Planes Operativos Anuales de las Coordinaciones Generales del GADPO

Los detalles de programas y proyectos contemplados dentro de cada objetivo se determinan en las siguientes matrices:

# MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS

OBJETIVO ESTRATÉGIC O	PROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO
Objetivo 1	Difusión Ambiental	Capacitación y concienciación de las comunidades de la provincia de Orellana en derechos de la naturaleza.	Gestión Ambiental	72,662.14
		Capacitación de comunidades y sectores educativos en adaptación al cambio climático	Gestión Ambiental	84,000.66
		Difusión Ambiental	Gestión Ambiental	61,451.93
	Prevención y Control de la	Inspecciones Ambientales de eventos antropogénicos	Gestión Ambiental	163,299.70
	Contaminación	Monitoreo de cuerpos superficiales de agua mediante indicadores biológicos y físico químicos	Gestión Ambiental	98,139.99
		Análisis Ambiental	Gestión Ambiental	146,517.23
		Licenciamiento Ambiental de Obras	Gestión Ambiental	152,488.44
	Patrimonio Natural	Reforestación de áreas degradadas en las riberas del río napo.	Gestión Ambiental	96,206.89
		Recuperación de suelos degradados a través de la implementación de plantaciones forestales con especies maderables.	Gestión Ambiental	195,321.07
		Producción de plantas de especies maderables de rápido y lento crecimiento, frutales, ornamentales y de conservación para la ejecución de programas de reforestación en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	151,161.14
		Implementación de mecanismos de compensación por servicios ambientales.	Gestión Ambiental	152,345.05
		Manejo de las riveras de los ríos a través de la firma de acuerdos.	Gestión Ambiental	21,063.41
	Riego y Drenaje	Recuperación de suelos inundados e inundables a través de la implementación de sistemas de drenaje.	Gestión Ambiental	300,374.71
TOTAL				1,695,032.37

## MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA		PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	
Objetivo 3	Distribución Presupuestos	Presupuestos		Sistema rural vial integral en buen estado con presupuesto participativo.	Obras Públicas	431,800.81
	Participativos		Dotación de infraestructura de interés social rural con presupuesto participativo	Obras Públicas	141,004.39	
			Fortalecimiento en el sistema vial a los gobiernos parroquiales con presupuesto participativo	Obras Públicas	146,672.90	
			Fortalecimiento de emprendimientos turísticos comunitarios.	Turismo	851,708.41	
			Conociendo nuestros derechos e incidiendo en la agenda pública.	Participación Ciudadana	57,776.53	
				Formación de líderes y lideresas integradores/as.	Participación Ciudadana	29,332.80
			Seguimiento al presupuesto participativo y política de participación.	Participación Ciudadana	35,137.38	
			La presupuestación participativa como oportunidad al desarrollo local.	Participación Ciudadana	123,987.22	
			Fortalecimiento socio organizativo y empresarial de actores territoriales en la provincia de Orellana.	Participación Ciudadana	365,266.02	
			Fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la provincia de Orellana.	Participación Ciudadana	222,891.48	
			Fortalecimiento socio organizativo y empresarial de actores territoriales de la mesa de mujeres en la provincia de Orellana.	Participación Ciudadana	141,652.00	
			Coordinación institucional para el fortalecimiento del sistema de salud y de educación.	Participación Ciudadana	38,616.67	
			Proyecto de educación superior de excelencia y calidad.	Participación Ciudadana	27,067.97	
			Proyecto de becas para estudios secundarios y superiores.	Participación Ciudadana	134,393.70	

Proyecto de prevención y promoción hacia estilos de vida saludables y prácticas alimenticias.	Participación Ciudadana	898,521.13
Proyecto de fortalecimiento a las cadenas de valor agrícola	Fomento Productivo	2,146,683.54
Proyecto de fortalecimiento a las cadenas de valor pecuaria	Fomento Productivo	897,810.13
Proyecto de fortalecimiento a las cadenas de valor piscícola	Fomento Productivo	496,556.79
Proyecto de fortalecimiento a las cadenas de valor en post producción y Mipymes	Fomento Productivo	1,125,058.18
Fortalecimiento socio-organizativo	Nacionalidades	167,686.60
Fortalecimiento de unidades de transferencia de tecnología ancestral.	Nacionalidades	202,263.78
Fomento y recuperación de los saberes ancestrales.	Nacionalidades	394,437.47
Elaboración de estudios definitivos para el plan de mantenimiento del sistema vial rural provincial durante el año 2017.	Planificación	1,008,057.24
Gestionar la inversión de cooperantes internacionales en beneficio de la población de la provincia de Orellana	Planificación	43,940.81
Seguimiento y evaluación del avance físico y financiero del poa 2017; y plan de desarrollo y ordenamiento territorial provincial.	Planificación	58,287.58
Reportes periódicos de programación y avance de metas y presupuestario de programas y/o ejercicios fiscales en el SIGAD	Planificación	30,120.54
Seguimiento a los procesos precontractuales y de contratación pública de la coordinación.	Planificación	18,094.70
Coordinación y control de la gestión institucional que se ejecuta en los diferentes procesos de apoyo, operativos y asesoría, tanto centralizada como descentralizada, acorde con los cronogramas de los planes, programas y proyectos.	Planificación	3,112.00
Reconocimiento de comunas y comunidades de la provincia de Orellana	Planificación	144,105.98

	Generación y manejo de información geográfica	Planificación	
	Actualización del plan vial provincial	Planificación	
Promoción de una cultura ciudadana y	Fomento y fortalecimiento de eventos tradicionales, locales y efemérides en el territorio de la provincia.	Turismo	438,597.07
el patrimonio inmaterial.	Fomento y fortalecimiento de eventos tradicionales locales de integración familiar en el territorio de la provincia.	Participación Ciudadana	151,595.90
	Fomento y fortalecimiento de eventos tradicionales locales enfocados al deporte en el territorio de la provincia de Orellana.	Participación Ciudadana	87,862.30
Programa de construcción y	Elaboración de estudios definitivos para la construcción y mejoramiento de la infraestructura de interés social rural, durante el año 2017.	Planificación	432,024.53
mejoramiento de la infraestructura	Instrumentos técnicos para el seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos de infraestructura provincial.	Planificación	32,493.88
institucional y de interés social	Sistema rural vial integral en buen estado.	Obras Públicas	6,825,766.05
	Dotación de infraestructura de interés social rural	Obras Públicas	4,531,142.19
TOTAL			22,881,526.68

Elaborado por: Coordinación General de Planificación.

# 3.11 Avance de la ejecución programática

DESCRIBA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	ELIJA TIPO DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS / COMPETENCIAS CONCURRENTES	DESCRIBA LAS COMPETENCI AS CONCURREN TES	DEL CORRESP FUNCION	IQUE LAS METAS POA QUE PONDEN A CADA I DESCRIPCION	INDICADOR DE LA META POA	RESULTADOS  TOTALES PLANIFICAD OS	TOTALES CUMPLID OS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIEN TO DE GESTION	DESCRIPCIÓN DE RESULTADO POA POR META	DESCRIPCIÓN DE COMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO
Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.	Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y		e tu c y t p C n e b s c p iii	Fortalecer 13 emprendimien cos turísticos comunitarios; n, la planta curística de la crovincia de Orellana mediante la entrega de oienes y servicios, de capacitación, oromoción e mplementació n de productos curísticos.	1. Numero de emprendimien tos turísticos comunitarios fortalecidos vs número de emprendimien tos turísticos comunitarios programados.  2. Numero de incremento de llegada de turistas establecidos vs número de llegada de turistas planificados.	13	13	100,00%	Fortalecimiento a 13 emprendimient os turísticos comunitarios; y, la planta turística de la provincia de Orellana .	Los emprendimientos turísticos comunitarios de las comunidades; y de la planta turística de Orellana beneficiados con los PP del año 2017, están fortalecidos con los bienes y servicios entregados, dando un servicio más confortable a los turistas que visitan, haciendo sustentable y sostenible su proyecto.

Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo	Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y	2	Realizar 17 eventos culturales y deportivos para dinamizar la economía local al 2017.	Numero eventos culturales deportivos para dinamizar economía lo realizados numero eventos culturales deportivos	de y la cal vs de	17	17	100,00%	Se realizaron 17 actividades mediante las comisiones: social-cultural, cívica y de deportes, de acuerdo a lo proyectado.	La ciudadanía de Orellana, los visitantes, turistas y participantes, de acuerdo a los resultados de las encuestas de satisfacción realizados en cada una de los eventos,
humano y económico local.				para dinamizar economía lo programado						manifiestan estar satisfechos a las expectativas de programación determinados en las efemérides de la provincia.
Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial	3	Alcanzar un 0.73% de la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública, mediante la implementació n de espacios de participación y acceso a la información al 2017.	Porcentaje la participació activa de ciudadanía	n	0,73	0,73	100,00%	1001 personas han participado en la gestión publica pública, mediante la implementació n de espacios de participación y acceso a la información al 2017	Se ha alcanzado un 0.73% de la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública, mediante la implementación de espacios de participación y acceso a la información al 2017.

01.1	T 1 .	4	A 1	D ( ! 1	0.46	0.46	100 000/	001	C 1 1 1
Obj. 3.	Implementar	4	Alcanzar un	Porcentaje de	0,46	0,46	100,00%	801 personas	Se ha alcanzado
Fortalecer el	un sistema de		0.46% de la	la				han participado	un 0.46% de la
proceso de	participación		participación	participación				en la gestión	participación
participació	ciudadana		activa de la	activa de la				pública ,	activa de la
n ciudadana	para el		ciudadanía en	ciudadanía				mediante la	ciudadanía en la
que	ejercicio de los		la gestión					implementació	gestión pública,
privilegie el	derechos y		pública,					n de espacios	mediante la
enfoque de	avanzar en la		mediante					de participación	implementación
derechos	gestión		procesos de					y formación	de espacios de
para incidir	democrática		formación					ciudadana al	participación y
en el	de la acción		ciudadana y					2017	formación
desarrollo	provincial		difusión de						ciudadana al
humano v	F		derechos y						2017
económico			deberes al						
local.			2017.						
Obj. 3.	Implementar	5	Alcanzar un	Porcentaje de	1 36	1,36	100,00%	3466 personas	Se a logrado un
Fortalecer el	un sistema de	3	1.36% la	la	1,50	1,50	100,0070	participan en	1.36% la
proceso de	participación		participación	participación				los procesos	participación
participació	ciudadana		activa de la	activa de la				de participación	activa de la
n ciudadana	para el		ciudadanía en	ciudadanía				ciudadana,	ciudadanía en la
	r · ·			Ciuuauaiiia				mediante el	
que	ejercicio de los		la gestión						gestión pública al
privilegie el	derechos y		pública al					seguimiento de	2017, mediante el
enfoque de	avanzar en la		2017,					los proyectos	seguimiento de
derechos	gestión		mediante el					priorizados con	los proyectos
para incidir	democrática		seguimiento					los	priorizados con
en el	de la acción		de los					presupuestos	los presupuestos
desarrollo	provincial		proyectos					participativos	participativos en
humano y			priorizados					en la provincia	la provincia de
económico			con los					de Orellana.	Orellana.
local.			presupuestos						
			participativos						
			en la provincia						
			de Orellana.						

Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial	6	Alcanzar un 2.74% la participación activa de la ciudadanía en la presupuestación participativa al 2017, mediante la socialización y priorización de los proyectos de presupuestos participativos en la provincia de Orellana.	Porcentaje de la participación activa de la ciudadanía	2,74	2,74	100,00%	3914 personas han participado en los procesos de participación ciudadana, mediante la socialización y priorización de los proyectos de presupuestos participativos en la provincia de Orellana.	Se ha logrado alcanzar un 2.74% la participación activa de la ciudadanía en la presupuestación participativa al 2017, mediante la socialización y priorización de los proyectos de presupuestos participativos en la provincia de Orellana.
Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial	7	Alcanzar un 0,41% de la participación activa de la ciudadanía, mediante el fortalecimient o de las mesas de concertación que promueven la dinámica económica para mejorar la calidad de vida en la	Porcentaje de la participación activa de la ciudadanía	0,41	0,41	100,00%	1613 personas pertenecientes a las mesas de concertación social se fortalecen empresarialme nte y potencializan su capacidad productiva 655 actores sociales participaron activamente en la toma de decisiones	Participación activa de la ciudadanía para alcanzar el fortalecimiento de las mesas de concertación que promueven la dinámica económica de la provincia de Orellana

Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial	8	provincia de Orellana al 2017. Promover 1 eventos a través de la implementació n deportiva para fortalecer la integración social en la provincia de Orellana al 2017.	Numero eventos culturales deportivos.	de y	1	1	100,00%	34 ligas deportivas fueron participes principales de 1 evento deportivo de integración social	Participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones para impulsar eventos de fortalecimiento integral social
Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial	9	Alcanzar un 0,01% de la participación activa de la ciudadanía, mediante el fortalecimient o de la mesa de seguridad ciudadana y tic's para mejorar la calidad de vida en la provincia de Orellana al 2017.	Porcentaje la participació activa de ciudadanía	n	0,01	0,01	100,00%	89 personas participan activamente en la toma de decisiones para beneficiar a las instituciones responsables de la seguridad ciudadana de la provincia	Participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones para impulsa la seguridad ciudadana

Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial	10	Alcanzar un 0,23% de la participación activa de la ciudadanía, mediante el fortalecimient o de la mesa provincial de mujeres para mejorar la calidad de vida en la provincia de Orellana al 2017.	Porcentaje de la participación activa de la ciudadanía	0,23	0,23	100,00%	beneficiarios pertenecientes a 70 asociaciones de mujeres se fortalecieron sus capacidades en temas de emprendimient os productivos con enfoque de genero como resultado de la incidencia de la ciudadanía	La participación ciudadana como contribución al fortalecimiento de emprendimientos productivos con enfoque de genero
Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial	11	Promover 2 eventos culturales y deportivos para fortalecer la integración social de actores territoriales de la provincia de Orellana al 2017.	Numero de eventos culturales y deportivos.	2	2	100,00%	3 eventos culturales y deportivos para el fortalecimiento socio organizacional realizados en nuevo Rocafuerte y tiputini, beneficiado a 1331 personas visibilizan sus capacidades fortalecidas	Empoderamiento de la ciudadanía en procesos de fortalecimiento de capacidades

Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial	12	Alcanzar un 0,01% de participación activa de la ciudadanía, mediante la atención a grupos prioritarios para mejorar la calidad de vida en la provincia de Orellana al 2017.	Porcentaje de la participación activa de la ciudadanía	0,01	0,01	100,00%	Servicio de transporte terrestre hasta la ciudad de tena para tratamiento de hemodiálisis a persona con enfermedades catastróficas	Mejorar la calidad de vida de los pacientes con insuficiencia renal crónica de la provincia de Orellana
Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial	13	Alcanzar un 0,05% de participación activa de la ciudadanía, mediante la atención a grupos prioritarios para mejorar la calidad de vida en la provincia de Orellana al 2017.	Porcentaje de la participación activa de la ciudadanía	0,05	0	0,00%	Jóvenes de la provincia tienen acceso a la educación superior	No presenta
Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los	14	Alcanzar un 0,06% de participación activa de la ciudadanía, mediante la	Porcentaje de la participación activa de la ciudadanía	0,06	0	0,00%	Reunión para socialización de ordenanza que reglamenta la entrega de incentivos	Mejorar las condiciones de vida de los niños niñas, adolescentes y jóvenes de la

privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.	derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial		atención a grupos prioritarios para mejorar la calidad de vida en la provincia de Orellana al 2017.					económicos con el fin de dar lineamientos y orientación a los estudiantes de tercer nivel para que procedan a realizar la liquidación y renovación de los mismos	provincia de Orellana
Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial	15	Alcanzar un 1,30% de participación activa de la ciudadanía, mediante la atención a grupos prioritarios para mejorar la calidad de vida en la provincia de Orellana al 2017.	Porcentaje de la participación activa de la ciudadanía	1,3	1,3	100,00%	Personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria se benefician de bienes y servicios para satisfacer sus necesidades básicas	El reconocimiento a los grupos de atención prioritaria como parte de la sociedad asumiendo corresponsabilida des para un mejor estilo de vida
Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos	Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas	16	Adecuar 200 kilómetros de vías al 2017, adecuar 1km de vía con asfalto o doble tratamiento o adoquinado, mantener 1	A diciembre de 2017 la coordinación a coordinado y realizado la adecuación de vías en las zonas rurales, vías con capa	200	403	201,50%	1. 403,32 km mantenimiento de vías veraneras 2, 1545 m colocación de alcantarillas. 3. 15,53 km apertura de	Proveer de vías de comunicación y transporte eficientes y seguros para los habitantes del sector y usuarios en general, permitiendo un

para incidir en el desarrollo humano y económico local.		puente	de rodadura de asfalto o adoquín, puentes mantenidos y en buen estado			vías 4. 9,21 km lastrado de vía 5. 20570 m3 provisión de material pétreo para relleno y conformaciones de vías 6. Construcción de 2 puentes 7. Mantenimiento y reparación 2 puentes	mayor y mejor desarrollo socio – económico de las poblaciones involucradas.
Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.	Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la constitución en el marco de sus competencias	Dotar de 4 viviendas para mejorar la calidad de vida de personas contempladas en los grupos de atención prioritaria en el sector rural	A diciembre de 2017 la coordinación a coordinado y realizado la fiscalización para viviendas dotadas a grupos de atención prioritaria del sector rural para mejorar la calidad de vida	4 5	125,00%	Cinco obras de interés social concluidas	1. Dotación de infraestructura de interés social, cultural, recreativo y turístico en la provincia de Orellana
Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació	-	Construir 1 obra de infraestructur a institucional	A diciembre de 2017 la coordinación a coordinado y	2 2	100,00%	1. Una obra de infra estructura institucional en ejecución	1. Dotación de infraestructura de interés social, cultural,

n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico	ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas	y 1 de infraestructur a comunitaria para el desarrollo	realizado la fiscalización de la obra de infraestructur a institucional y comunitaria construida para el desarrollo				2.una obra comunitaria concluida	recreativo y turístico en la provincia de Orellana
local. Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico	Planificar, 19 construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas	Mantener 8 km de vías construidas y lastrado de vías, mantenimient o de 1 puentes y construcción de 1 puente en la zona rural de la provincia de Orellana.	Porcentaje de participación activa de la ciudadanía en la gestión pública y presupuestaci ón participativa.	8	8	100,00%	8 km de vías construidas y lastradas 3 puentes de madera construidos y dos mantenimiento s de puentes	1. El mejoramiento de la red vial de las parroquias que cuentan con proyectos de participación ciudadana a fin de facilitar el transporte de bienes, servicios y personas.
local. Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir	Planificar, 20 construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas	Construir 8 obras de infraestructur a al 2017		8	8	100,00%	1. Cuatro obras de infraestructura en ejecución del PP 2017, cinco adquisiciones de materiales de construcción para mejoramiento	1. Proveer de espacios seguros de integración y recreación, para el desarrollo de actividades productivas.

en el								de	
en el desarrollo humano y económico local.								infraestructura	
Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.	Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas	21	Fortalecimient o del 14% a los gobiernos parroquiales en el sistema vial al 2017		4	4	100,00%	1. Cuatro convenios de transferencias de fondos para los gobiernos parroquiales	1. Fortalecer a 4 gobiernos parroquiales por medio de convenios de transferencias de recursos para la adquisición y mantenimiento de maquinaria pesada-equipo caminero.1.
Obj.1. Fortalecer el manejo de la cuenca hídrica del bajo napo, dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un	La gestión ambiental provincial	22	Alcanzar el 15%. De comunidades concienciadas y capacitadas en la conservación del medio ambiente al 2019	Porcentaje de las comunidades de la provincia de Orellana capacitados y concienciadas en la conservación del medio ambiente.	15	15	100,00%	1 plan de educación ambiental; 1 adquisición de materiales y equipos 4 videos ambientales actualizados; 1 manual sobre cambio climático; 1 convenio de cooperación interinstitucion al con la	Elaboración del plan de educación ambiental y el proyecto del presupuesto participativo para la adquisición de maquinaria. inscripción de convenio con la universidad andina, material promocional adquirido  21 comunidades

ambiente sano y ecológicame nte equilibrado.								universidad andina  1 ejecución del plan de capacitación en 21 comunidades rurales de la provincia de Orellana  1 ejecución proyecto de presupuesto participativo;	socializadas y capacitadas en derechos de la naturaleza;
Obj.1. Fortalecer el manejo de la cuenca hídrica del bajo napo, dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicame nte equilibrado.	La gestión ambiental provincial	23	Alcanzar el 15% de comunidades y sectores educativos capacitados en la adaptación al cambio climático.	Porcentaje de comunidades y sectores educativos capacitados en la adaptación al cambio climático.	15	15	100,00%	1 autorización ingreso a instituciones educativas para capacitar a estudiantes de 7mo° de educación básica, 1ro y 3ro de bachillerato sobre adaptación al cambio climático en los distritos 22d01, 22d02 y 22d03 adquisición de material de difusión y material	19 unidades educativas capacitadas sobre cambio climático de los distritos 22d01, 22d02 y 22d03 Orellana

										promocional para capacitación a instituciones educativas. 19 unidades educativas capacitadas sobre cambio climático		
Obj.1. Fortalecer el manejo de la cuenca hídrica del bajo napo, dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicame nte equilibrado.	provincial	24	realizar 40% procesos difusión ambiental, anualmente	un de de	Porcentaje procesos difusión ambiental	de de	40	40	100,00%	1. Expositores en 8 eventos ambientales en 8 juntas parroquiales 2. Elaboración de material promocional	Exposición promoción temas ambientales juntas parroquiales entrega material promocional	de en 8 y de

Fortalecer el	La gestión ambiental provincial	25	Realizar 90% de inspecciones ambientales anualmente.	Porcentaje de inspecciones de eventos ambientales antropogénico s realizadas.	90	100	111,11%	76 informes de inspecciones ambientales	Se atendieron el 100% de las inspecciones solicitadas logrando fortalecer la capacidad de gestionar en las comunidades rurales mediante acciones, herramientas, y criterios tácticos, jurídicos y ambientales que contribuyan a efectivizar el control y la responsabilidad de las actividades antropogénicas.
Obj.1. Fortalecer el	La gestión ambiental provincial	26	Realizar por lo menos el 90% de los monitoreos de cuerpos superficiales de agua con indicadores biológicos y físico químicos anualmente	Realizar 114 monitoreos de cuerpos superficiales de agua con indicadores biológicos y físico químicos en la cuenca baja del rio napo	114	114	100,00%	114 monitoreos de cuerpos hídricos y calidad de aire ambiente	Se implementó la red de monitoreo hidroclimático para conocer las condiciones ambientales de los componentes aire, suelo, agua, y así optimizar el sistema de información ambiental, que apoya a la gestión integral de la cuenca baja del

a vivir en un ambiente sano y ecológicame nte equilibrado.	La gestión	27	Realizar 90%	Porcentaje de	90	90	100,00%	446 informes	río napo y sus recurso naturales, mediante análisis físico, químico y biológico. Se implemento
Fortalecer el manejo de la cuenca hídrica del bajo napo, dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicame nte equilibrado.	ambiental provincial		muestras de matrics anualmente	análisis de muestras de matrices agua, suelo, sedimentos, plantas, aire, ruido, alimentos y balanceados realizados				de resultados	un laboratorio de última tecnología auto sostenible en el tiempo, que otorgue apoyo a las inspecciones y licenciamientos ambientales con herramientas y métodos estandarizados bajo la norma ISO 1705
Obj.1. Fortalecer el manejo de la cuenca hídrica del bajo napo, dentro de la jurisdicción de la	La gestión ambiental provincial	28	Realizar 90% de licencias ambientales anualmente.	Porcentaje de licencias ambientales realizadas.	90	90	100,00%	172 licenciamientos obtenidos ante el MAE	Se licenciaron el 100% de los proyectos ejecutados por el GADPO y que fueron solicitados a esta jefatura, con su respectivo plan de manejo

provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicame nte equilibrado.									ambiental de para la comunidad con la finalidad de dar cumplimiento la legislación nacional.
Obj.1. Fortalecer el manejo de la cuenca hídrica del bajo napo, dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicame nte equilibrado.	La gestión ambiental provincial	29	Reforestar 4% de hectáreas en las riberas del río napo durante el 2017	Porcentaje de hectáreas reforestadas en áreas degradadas de las riberas del río napo.	4	4	100,00%	semillas de chiparo (zygia longifolia) recolectadas -50 000 plantas de chiparo (zygia longifolia) repicadas. Reforestación de 16.28 km de riberas de ríos con problemas de erosión reforestados con especie chiparo	16.28 km de riberas de ríos con problemas de erosión reforestados con especie chiparo en los cuatro cantones de la provincia.
Obj.1. Fortalecer el manejo de la	La gestión ambiental provincial	30	Recuperar 10% de hectáreas de	Porcentaje de hectáreas de suelos	10	10	100,00%	Identificación y calificación de predios para	Se han identificado y calificado 211 has

cuenca			suelos	degradados				establecimiento	de 150 familias
hídrica del			degradados	recuperadas				de plantaciones	para plantaciones
bajo napo,			dentro de las	en las				de balsa.	de balsa.
dentro de la			propiedades	propiedades				Establecimiento	Se han
jurisdicción			de agricultores	de agricultores				s de 303 has de	establecido 303
de la			solicitantes,	solicitantes,				plantaciones	has de
provincia de			implementand	implementand				forestales con	plantaciones
Orellana,			o plantaciones	o plantaciones				especie balsa	forestales con
asegurando			forestales con	forestales con				establecidas en	especie balsa
el respeto a			especies	especies				los predios de ls	(ochroma spp),
la naturaleza			maderables	maderables.				beneficiarios	en áreas de
y el derecho			hasta					del proyecto	terrenos
a vivir en un			diciembre de						degradadas las
ambiente			2017.						cuales
sano y									beneficiaran a
ecológicame									150 familias de
nte									agricultores
equilibrado.									dueños de los
									predios
Obj.1.	La gestión	31	Entregar 14%	Porcentaje de	14	14	100,00%	Planificación y	Se ha producido
Fortalecer el	ambiental		de plantas de	plantas de				producción de	470.900 plantas
manejo de la	provincial		especies	especies				470.900 plantas	de varias especies
cuenca			maderables,	maderables,				producidas	las cuales son
hídrica del			conservación y	conservación y				para la	utilizadas para la
bajo napo,			ornamentales	ornamentales				ejecución de los	ejecución de los
dentro de la			para la	entregadas				programas de	proyectos
jurisdicción			ejecución de	para la				reforestación	encaminados a la
de la			programas de	ejecución de				que ejecuta la	reforestación,
provincia de			reforestación	programas de				coordinación.	ornato de
Orellana,			en la provincia	reforestación					diferentes
asegurando			anualmente.						centros turísticos
el respeto a									comunitarios,
la naturaleza									colegios, escuelas,
y el derecho									centros poblado
a vivir en un									de las parroquias,
									cantones y de

sano y ecológicame nte equilibrado.									conservación para protección de riberas de los ríos con problemas de erosión que ejecutan el GADPO.
Obj.1. Fortalecer el manejo de la cuenca hídrica del bajo napo, dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicame nte equilibrado.	La gestión ambiental provincial	32	Beneficiar 4% de las fincas de solicitantes con incentivos forestales hasta diciembre de 2017	Porcentaje de fincas beneficiadas con mecanismos de compensación por servicios ambientales.	4	4	100,00%	Censo, calificación y registro de 6.235,4 m3 de madera de especie balsa estimados para el futuro aprovechamien to de madera de especie balsa.	Se ha realizado el manejo silvicultural a las plantaciones forestales con especie balsa enfocados básicamente en el censo y raleo con la finalidad de registrar volúmenes de madera al momento de la provechamiento de la plantaciones, beneficiando a 300 familias beneficiarios del proyectos de forma directa.
Obj.1. Fortalecer el manejo de la cuenca hídrica del bajo napo,	La gestión ambiental provincial	33	Firmar 1 acuerdos para manejo de las riberas de ríos durante el 2017.	Número de acuerdos firmados para manejo de las riberas de los ríos.	1	1	100,00%	1 acuerdo firmado en la comuna Vicente Salazar de la parroquia Tiputini Cantón	Firma de 1 convenio con la comuna Vicente Salazar de la parroquia Tiputini Cantón

dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicame nte equilibrado.		aguarico y prefectura	aguarico de un acuerdo para la ejecución de los programas de reforestación con fines de protección, beneficiando aproximadament e 90 familias de las zonas de intervención.
Obj.1. planificar, Fortalecer el construir, manejo de la operar y cuenca mantener hídrica del sistemas de bajo napo, riego de dentro de la acuerdo con la jurisdicción constitución y de la la ley provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicame nte equilibrado.	Recuperar Porcentaje de 22 22 100,00% 22% de hectáreas de hectáreas de suelos inundados e inundados e inundables e recuperados las en las propiedades de agricultores solicitantes solicitantes, implementand o sistemas de drenaje, hasta el 2019	50 km de drenajes construidos 56,1 km de limpieza de cauces naturales	Se han realizado la construcción y limpieza de 106,1 km de sistemas de drenaje en las parroquias de: nuevo paraíso 60 familias, san Sebastián del coca 84 familias, lago san pedro 200 familias, .

Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.	Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y	35	Atender el 15% de las comunidades solicitantes con el establecimient o y/o tecnificación de cultivos agrícolas anualmente	Porcentaje de comunidades solicitantes, atendidas con el establecimient o y/o tecnificación de cultivos agrícolas	15	15	100,00%	socialización del proyecto, (123) levantamiento de línea base y recopilación de información, 38 proyectos elaborados y entregados	Se cumplió con la meta del 15% de las comunidades solicitantes con el establecimiento y/o tecnificación de cultivos agrícolas anualmente
Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.	Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y	36	Atender el 15% de las comunidades solicitantes con el establecimient o y/o tecnificación de la cadena de producción pecuaria anualmente	Porcentaje de comunidades solicitantes, atendidas con el establecimient o y/o tecnificación de la cadena de producción pecuaria	15	15	100,00%	20 proyectos elaborados, 40 seguimientos, 39 entregas a las comunidades 140 semovientes entregados a los beneficiaros	Se cumplió con la meta del 15% de las comunidades solicitantes con el establecimiento y/o tecnificación de la cadena de producción pecuaria anualmente
Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que	Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las	37	Atender el 10% de las comunidades solicitantes con el establecimient	Porcentaje de comunidades solicitantes, atendidas con el establecimient	10	10	100,00%	7 proyectos elaborados, entregados y realizados el seguimiento de construcción,	Se cumplió con la meta del 10% de las comunidades solicitantes con el establecimiento y/o tecnificación

privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.	agropecuarias; y	o y/o tecnificación de la cadena de producción piscícola anualmente	o y/o tecnificación de la cadena de producción piscícolas		adecuación y manejo de peces	de la cadena de producción piscícola anualmente
Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.	Fomentar las 3 actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y	atender el 10% de las comunidades y/o asociaciones solicitantes con el fortalecimient o de la cadena de valor en post producción y MIPYES anualmente	Porcentaje de comunidades y/o asociaciones solicitantes, atendidas en el fortalecimient o de las cadenas de valor en post producción y MIPYMES	10 10 100,00%	15 proyecto elaborados 22 maquinarias y equipos entregados 11 canoas entregadas 53 marquesinas entregadas 1 expo feria realizada 17 fortalecimiento s a emprendimient os	se cumplió con la meta del 10% de las comunidades y/o asociaciones solicitantes con el fortalecimiento de la cadena de valor en post producción y MIPYES anualmente
Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo	Promover los 3 sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la	comunas y comunidades fortalecidas en gobierno comunitario al 2017 implementar y fortalecer 4 cajas	Porcentaje de comunas y comunidades fortalecidas en gobierno comunitario  número de cajas solidarias implementada s y fortalecidas	4 4 100,00%	<ol> <li>4 bancos comunales en buena marcha.</li> <li>4 gobiernos comunitarios consolidadas organizativame nte.</li> </ol>	Estructuras organizativas comunitarias consolidadas, satisfactorias con el equipamiento informático a los gobiernos y cajas comunitarias

h							
humano y económico	constitución						
	en el marco de						
local.	sus						
01.1	competencias		NI /	<b>.</b>	4.60.000/	1.10	0
Obj. 3.	Promover los 40	Implementar 5	Número de	5 8	160,00%	1.10	Comunas y
Fortalecer el	sistemas de	emprendimien	emprendimien			comunidades	comunidades
proceso de	protección	tos	tos			fomentan la	satisfechas con
participació	integral a los	comunitarios	comunitarios			cría de gallinas	nuevos
n ciudadana	grupos de	de productos y	de productos y			criollas, para la	emprendimientos
que	atención	especies	especies			seguridad	familiares y
privilegie el	prioritaria	ancestrales	ancestrales			alimentaria.	comunitarios
enfoque de	para		implementado			2. 8	
derechos	garantizar los		S			comunidades	
para incidir	derechos					con mercado de	
en el	consagrados					productos	
desarrollo	en la					agrícolas	
humano y	constitución					sostenible	
económico	en el marco de						
local.	sus						
	competencias						
Obj. 3.	Promover los 41	Realizar 2	Número de	37 3	5 94,59%	1. 35	Satisfacción de
Fortalecer el	sistemas de	eventos de	eventos para			comunidades	las comunas y
proceso de	protección	intercambio	intercambio			fomentan la	comunidades al
participació	integral a los	de	de			cultura	reducir la pérdida
n ciudadana	grupos de	conocimientos	conocimiento			ancestral.	de identidad y
que	atención	ancestrales al	ancestral de				fortalecimiento
privilegie el	prioritaria	2017	agentes				de la cultura
enfoque de	para		tradicionales				ancestral
derechos	garantizar los	mantener 35	número de			2. 104 parteras	mediante
para incidir	derechos	eventos	eventos			con prácticas de	espacios de
en el	consagrados	culturales	culturales			la medicina	participación
desarrollo	en la	para fomentar	para fomentar			ancestral.	intercultural
humano y	constitución	la	la				
económico	en el marco de	interculturalid	interculturalid				
local.	sus	ad al 2017.	ad.				

competencias	agentes a tradicionales tradicionales de salud que dejercen sus e prácticas y p	Número de agentes cradicionales de salud que ejercen sus prácticas y conocimientos ancestrales.			3. 10 comunidades desarrollan actividades culturales y sociales a través de los equipos de amplificación	
					4. 1 fundación legalizada y con convenio de cooperación firmada	
Obj. 3. Planificar, 42  Fortalecer el construir y proceso de mantener el participació sistema vial de n ciudadana ámbito que privilegie el no incluya las enfoque de zonas urbanas derechos para incidir	ha realizado el e 100% de los d estudios d	# de estudios definitivos emitidos / # de estudios definitivos programados	100 100	100,00%	100 proyectos definitivos.	Se genera un sistema vial que permite la interconexión del territorio y la mejora de las oportunidades de desarrollo para la población beneficiada de los
en el desarrollo humano y económico local.	d e d r	# de términos de referencia emitidos / # de términos de referencia programados			95 perfil de proyecto: pre factibilidad socioeconómica y técnica	distintos proyectos.
	Al finalizar el año 2017 se ha realizado 1 informe para contratación de estudios					

			mediante						
			consultoría.						
Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el	Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados	43	Al finalizar el año 2017 se ha realizado el 100% de los estudios definitivos para la construcción de infraestructur a de interés	# de estudios definitivos emitidos / # de estudios definitivos programados	100	100	100,00%	6 proyectos definitivos.	Se ha logrado cambiar la calidad de vida de los beneficiarios directos que pertenecen a grupos de atención prioritaria a través de la dotación de una
desarrollo humano y económico local.	en la constitución en el marco de sus competencias		social rural.  Al finalizar el año 2017 se ha realizado 4 estudios definitivos para la construcción de viviendas para las personas que son parte de los grupos vulnerables.					18 perfil de proyecto: pre factibilidad socioeconómica y técnica	vivienda digna.
Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de	Gestiónar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	44	Realizar la gestión para financiar 3	Número de procesos de cooperación realizados.	3	3	100,00%	2 base de datos de cooperantes 1 administración de la base de datos 8 reuniones para gestionar	Generar confianza en los cooperantes internacionales para lograr captar el interés para la inversión en la provincia.

derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.								recursos en diferentes embajadas u organizamos nacionales e internacionales 14 reuniones con las diferentes coordinaciones del GADPO 10 informes elaborados 3 proyectos financiados por cooperación	
Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.	Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondien tes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera	45	Al finalizar el año 2017 se ha realizado tres informes definitivos de seguimiento y la evaluación del poa 2017.	# de informes emitidos / # de informes programados	3	3	100,00%	internacional  1 informe de evaluación del plan operativo anual 2016  1 informe de evaluación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial  1 informe del plan de trabajo de la máxima autoridad periodo 2014 - 2016  2 informe de avance de la planificación	Se logró contar con un instrumento que permita realizar un efectivo control de la ejecución de la planificación institucional.

Ohi 2	articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalid ad y plurinacionali dad y el respeto a la diversidad	4.6	Al finalizar al	# do #allows-	2	2	100,000/	operativa anual 2017 - primer y segundo cuatrimestre	So quarta ass
Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.	junto con otras instituciones del sector público y actores de la	46	Al finalizar el año 2017 se ha realizado dos talleres de socialización de los instrumentos de seguimiento y evaluación vigentes.	# de talleres de socialización de instrumentos / # de talleres de socialización de instrumentos programados	2	2	100,00%	1 proyecto de reforma al reglamento de programación, seguimiento y evaluación a los planes operativos anuales del gobierno autónomo descentralizado de la provincia de Orellana.  2 taller de socialización de resultados de la evaluación del plan operativo anual 2017	Se cuenta con instrumentos de planificación actualizados que dinamicen y faciliten el proceso de seguimiento y evaluación de la planificación.

nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalid ad y plurinacionali dad y el respeto a la diversidad  Obj. 3. Planificar, Fortalecer el junto con proceso de otras instituciones n ciudadana del sector público y privilegie el enfoque de derechos para incidir en el formular los desarrollo provincial y en el formular los correspondien humano y tes planes de económico local.  Territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y	año 2016 se ha realizado cuatro reportes de información	# de reportes 4 de información ejecutados / # de reportes de información programados	4 100,00%	1 reporte de cumplimiento de metas y presupuestario de programas y ejercicio fiscal del año 2016. 3 reporte de cumplimiento de metas y presupuestario de programas y ejercicio fiscal del año 2017.	
--	---	--	-----------	---	--

	parroquial, en el marco de la								
	interculturalid								
	ad y								
	plurinacionali								
	dad y el								
	respeto a la								
	diversidad								
Obj. 3.	Planificar,	48	Al finalizar el	# de informes	3	3	100,00%	3 informe d	e Se encuentra en
Fortalecer el	junto con		año 2017 se	de avance del			ŕ	calificación d	e proceso de
proceso de	otras		ha realizado	PAC emitidos				ofertas.	ejecución el plan
participació	instituciones		tres informes	/ # de				3 informes d	e anual de compras
n ciudadana	del sector		de	informes de				inicio d	e de la unidad, lo
que	público y		seguimiento	avance del				procesos	que permitirá
privilegie el	actores de la		de avances del	PAC					cumplir con las
enfoque de	sociedad, el		PAC de la	programados					funciones
derechos	desarrollo		coordinación						estipuladas para
para incidir	provincial y		de						el efecto.
en el	formular los		planificación						
desarrollo	correspondien		técnica						
humano y	tes planes de								
económico	ordenamiento								
local.	territorial, en								
	el ámbito de								
	sus								
	competencias,								
	de manera articulada con								
	la								
	na planificación								
	nacional,								
	regional,								
	cantonal y								
	parroquial, en								
	el marco de la								
	interculturalid								

	ad v								
	ad y plurinacionali								
	•								
	•								
	respeto a la								
01: 0	diversidad	40	A1 C: 1: 1	u 1 . c		4	<b>5</b> 0.000/	4	0 1
Obj. 3.	Planificar,	49	Al finalizar el	# de informes	2	1	50,00%	1 informe de	Se determina e
Fortalecer el	junto con		año 2017 se	de gestión				evaluación de la	grado de
proceso de	otras		ha realizado	emitidos / #				gestión	cumplimiento de
participació	instituciones		dos informes	de informes				institucional del	la planificación
n ciudadana	del sector		de gestión	programados				año 2016	de la institución.
que	público y		institucional	y de gestión				(ministerio de	
privilegie el	actores de la							finanzas)	
enfoque de	sociedad, el								
derechos	desarrollo								
para incidir	provincial y								
en el	formular los								
desarrollo	correspondien								
humano y	tes planes de								
económico	ordenamiento								
local.	territorial, en								
	el ámbito de								
	sus								
	competencias,								
	de manera								
	articulada con								
	la								
	planificación								
	nacional,								
	regional,								
	cantonal y								
	parroquial, en								
	el marco de la								
	interculturalid								
	ad y								
	plurinacionali								
	dad y el								

n ciudadana del que públic	con uciones sector co y es de la lad, el rollo	Actualizar el 100% de expedientes de comunas y comunidades en respuesta a solicitudes realizadas en el 2017	Porcentaje de expedientes de comunas y comunidades actualizadas	100	96,5	96,50%	expedientes de comunas y comunidades de la provincia de Orellana actualizados.	Se ha actualizado el 96,5% de expedientes de comunas y comunidades en respuesta a solicitudes realizadas durante el año 2017
en el formu corre humano y tes p económico local. territ el ár sus	-	georreferencia r los linderos del 100% de comunas y comunidades reconocidas en el 2017	porcentaje de comunas y comunidades geo referenciadas				89 georeferenciaci ón de linderos de comunas y comunidades reconocidas en la provincia de Orellana.	se ha realizado el 60,4% de la georeferenciación de linderos de comunas y comunidades reconocidas
de articu la	manera lada con icación nal, nal,	consolidar un inventario de comunas y comunidades reconocidas en el 2017	número de inventarios de comunas y comunidades consolidados				1 inventario de comunas y comunidades reconocidas, constituido como base de información	un inventario de comunas y comunidades reconocidas.

. 1		71 lv
parroquial, en el marco de la		pública,
interculturalid		indispensable para los
		procesos de
ad y plurinacionali		planificación,
dad y el		presupuestació
respeto a la		n participativa
diversidad		y ejecución de
uiversiaau		obras y
		servicios
	reconocer el porcentaje de	4 comunas y Se ha realizado el
	100% de comunas y	comunidades 10% de
	comunas y comunidades	que iniciaron el reconocimiento
	comunidades que iniciaron	proceso de definitivo de
	que iniciaron el proceso de	reconocimiento comunas y
	el proceso en reconocimient	definitivo comunidades de
	el 2017 o definitivo	la provincia de
		Orellana que
		iniciaron el
		proceso en el año
		2017
<b>Obj.</b> 3. Planificar, 51	Generar y Porcentaje de 100 100,00%	47 mapas base Se ha generado y
Fortalecer el junto con	entregar el mapas base y	generados y entregado el
<b>proceso de</b> otras	100% de temáticos	entregados 100% de
participació instituciones	mapas base y entregados	cartografía base
n ciudadana del sector	temáticos en	y temática en
<b>que</b> público y	respuesta a las	respuesta a las
privilegie el actores de la	solicitudes	solicitudes
enfoque de sociedad, el	realizadas en	realizadas en el
derechos desarrollo	el 2017	primer
para incidir provincial y		cuatrimestre del
en el formular los	actualizar al porcentaio de	año 2017 117 coberturas se actualizo el
desarrollo correspondien	actualizar el porcentaje de 100% de información	117 coberturas se actualizo el geográficas 100% de
humano y tes planes de económico ordenamiento		actualizadas en información
local. territorial, en	base y temática	la base de geográfica de
iocai. territoriai, en	vase y lematica	ia base ut geografica ut

	el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional,	temática conforme a información disponible en fuentes internas y externas, en el 2017	actualizada			datos.	fuentes internas y externas.
	regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalid ad y plurinacionali dad y el respeto a la diversidad	implementar un sistema de información geográfica en el 2017	número de sistemas de información geográfica implementado s			1 sistema de información geográfico implementado	Un sistema de información geográfico
Obj. 3. Fortalecer el proceso de participació n ciudadana que privilegie el	Planificar, 52 construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las	Identificar y levantar el 100% de tramos viales adecuados en el 2017	Porcentaje de identificación y levantamiento de tramos viales adecuados	100 80 8	80,00%	29 tramos viales actualizados en el inventario vial.	80% de identificación y georeferenciación de tramos viales adecuados
enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local.	zonas urbanas	actualizar el 100% del contenido del plan vial provincial en el 2017	porcentaje de actualización del contenido del plan vial provincial			Una actualización del contenido del plan vial provincial en proceso	80% actualización del contenido del plan vial provincial

Elaborado por: Coordinación General de Planificación.

## 4. Información financiera

## 4.1 Base Legal

El Art. 297 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

Que, el Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina.- El presupuesto participativo es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

El Art. 68 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece.- Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.

- ✓ Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional.
- ✓ El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional.

El Art. 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Ámbito.- Este Código establece la organización político-administrativa del Estado Ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

El Art. 171 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

El Art. 180 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Impuestos de beneficio provincial.- Además de los ingresos propios que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales puedan generar, éstos serán beneficiarios de una milésima por ciento (0,001%) adicional al impuesto de Alcabalas.

El Art. 181 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Facultad tributaria.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán crear, modificar o suprimir mediante normas provinciales, tasas y contribuciones especiales de mejoras

generales o específicas por los servicios que son de su responsabilidad y por las obras que se ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción territorial.

El Art. 182 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Contribuciones especiales de mejoras.- El propietario no responderá por concepto de contribución especial de mejoras, sino hasta el valor de su propiedad, establecido antes de iniciarse la obra.

Las contribuciones especiales de mejoras determinadas en esta sección serán recaudadas por el gobierno autónomo descentralizado provincial hasta en diez anualidades contadas desde la terminación de la respectiva obra, para lo cual se expedirán los títulos correspondientes.

Al concluirse una obra realizada por el gobierno provincial, que aumente el valor de las propiedades de particulares, este gobierno determinará, por medio del departamento respectivo, el valor que adquirirán los predios ubicados en las diferentes zonas de influencia y la cantidad que deben pagar los particulares beneficiados por concepto de contribución especial de mejoras.

El Art. 183 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Aportación de trabajo comunitario.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán desarrollar proyectos de servicios de sus competencias con la participación pecuniaria o aportación de trabajo de las comunidades organizadas, en cuyo caso éstas no pagarán contribución especial de mejoras.

El Art. 184 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán establecer una contribución especial por mejoramiento vial, sobre la base del valor de la matriculación vehicular, cuyos recursos serán invertidos en la competencia de vialidad de la respectiva circunscripción

territorial. En las circunscripciones provinciales donde existan o se crearen distritos metropolitanos los ingresos que se generen serán compartidos equitativamente con dichos gobiernos.

El Art. 188 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de las rentas del Estado de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial.

El Art. 189 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados serán:

- a) Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos correspondientes a las competencias exclusivas. Por ingresos permanentes se entenderá los ingresos corrientes del presupuesto general del Estado que administra el tesoro nacional; y por no permanentes, los ingresos de capital que administra el tesoro nacional, exceptuando los de financiamiento, entre los cuales consta la cuenta de financiamiento e importación de derivados (CFID);
- Transferencias destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias;
   y,
- c) Transferencias para compensar a los gobiernos autónomos descentralizados en cuyos territorios se generen, exploten o industrialicen recursos no renovables.
- d) Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes.

El Art. 190 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- El organismo rector de las finanzas públicas determinará en la proforma presupuestaria, para cada ejercicio fiscal, las

transferencias correspondientes a cada gobierno autónomo descentralizado, de manera predecible, directa, oportuna y automática, de acuerdo a las disposiciones que constan en la Constitución y el presente Código.

El Art. 191 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- El objetivo de las transferencias es garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos, relacionados con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno autónomo descentralizado, a todos los ciudadanos y ciudadanas del país, independientemente del lugar de su residencia, para lograr equidad territorial.

El Art. 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente Ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno.

El Art. 193 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Para la asignación y distribución de recursos a cada gobierno autónomo descentralizado se deberá aplicar un modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos, que reparte el monto global de las transferencias en dos tramos, de la siguiente manera:

- a) La distribución de las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados tomará el 2010 como año base y repartirá el monto que por ley les haya correspondido a los gobiernos autónomos en ese año.
- b) El monto excedente del total del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y diez por ciento (10%) de ingresos no permanentes, restados los valores correspondientes alas transferencias entregadas el año 2010, se distribuirá entre los gobiernos autónomos a través de la aplicación de los criterios constitucionales conforme a la fórmula y la ponderación de cada criterio señalada en este Código.

El Art. 198 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Las transferencias que efectúa el gobierno central la los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el diez (10%) por ciento de los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes.

El Art. 216 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Período.- El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.

El Art. 217 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Unidad presupuestaria.- El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria.

El Art. 313 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Los gobiernos autónomos descentralizados, en cada nivel de gobierno, tendrán una entidad asociativa de carácter nacional, de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio. Para este fin, los gobiernos autónomos descentralizados respectivos aprobarán en dos debates de la asamblea genera su propio estatuto, el cual será publicado en el Registro Oficial. En el caso de los gobiernos parroquiales rurales los debates para la aprobación de sus estatutos se realizarán en la reunión de los presidentes de las asociaciones provinciales. En los estatutos de estas asociaciones nacionales podrán crearse instancias organizativas territoriales, de género, interculturales y otros fines específicos de acuerdo a sus responsabilidades.

Las entidades asociativas nacionales de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales serán financiadas por el aporte de sus miembros en el cinco por mil de las transferencias que reciban de los ingresos permanentes y no permanentes del presupuesto general del Estado. Para el caso de la entidad asociativa de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales el aporte será del tres por ciento (3%) de las transferencias señaladas, cuyos

recursos se distribuirán en el uno por ciento (1%) para la asociación nacional y el dos por ciento (2%) para las asociaciones provinciales.

Estos aportes serán transferidos y acreditados automáticamente por el Banco Central a las cuentas de cada entidad. Las entidades rendirán cuentas semestralmente ante sus socios del uso de los recursos que reciban.

El Art. 80 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica.- Para la transferencia de las pre-asignaciones constitucionales y con la finalidad de salvaguardar los intereses de las entidades públicas que generan recursos por autogestión, que reciben donaciones, así como otros ingresos provenientes de financiamiento; no se consideran parte de los ingresos permanentes y no permanentes del Estado Central, pero sí del Presupuesto General del Estado, los siguientes: Ingresos provenientes del financiamiento; donaciones y cooperación no reembolsable; autogestión y otras pre-asignaciones de ingreso. Todos los ingresos sean, del Estado Central o del Presupuesto General del Estado y demás Presupuestos Públicos, deberán cumplir con la restricción del Art. 286 de la Constitución.

El Art. 1 del acuerdo Nº 0186 expedido por el Ministerio de Finanzas el 10 de Octubre del 2016 establece.- Asignar los recursos del Presupuesto General del Estado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que participarán de los 21% de los ingresos permanentes y del 10% de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, según lo establecido en el Art. 192 del COOTAD. Los ingresos permanentes y no permanentes presupuestados se detallan en el siguiente cuadro:

Mediante Acuerdo el Ministerio de Finanzas y según lo establece el Art. 193 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD indica la distribución de los recursos para los GAD's.- correspondientes a los ingresos permanentes y los ingresos no permanentes del Presupuesto General

del Estado para el año 2015 a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de conformidad a los porcentajes establecidos en el Art. 192 del COOTAD.

El literal e) del Art. 47 del Código del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD le confiere la potestad de: "...Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial: así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley..."

## 4.2 Organización del G.A.D.P.O.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, de acuerdo con las disposiciones legales, adopta una estructura dinámica por procesos, concebida sobre la base de técnicas modernas de organización funcional, cuenta con los siguientes niveles:

#### a. Nivel Político y Directivo

Direccionamiento Estratégico Provincial (Consejo Provincial) Gestión Estratégica Provincial (Prefecta y/o Prefecto)

#### b. Nivel Asesoría

Asesoría General Procuraría Sindica Coordinación de Imagen

#### c. Nivel de Apoyo

Secretaria General
Coordinación Financiera
Coordinación Administrativa
Coordinación de Talento Humano
Coordinación de Compras Públicas

## d. Nivel Agregador de Valor

Coordinación de Obras Públicas

Coordinación de Gestión Ambiental

Coordinación de Fomento Productivo

Coordinación de Turismo

Coordinación de Participación Ciudadana

Coordinación de Nacionalidades

Coordinación de Planificación Técnica.

#### e. Nivel Desconcentrado

Patronato (Eliminado mediante reforma al COOTAD, disposiciones generales, cláusula octava)

Empresas Públicas

Agencias de Desarrollo

## 4.3 Los Ingresos.

#### Exposición Justificativa de los Ingresos.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, dependerá básicamente de las transferencias del Gobierno Central. Por impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, y multas, emisión de especies fiscales, tasas administrativas, ingreso proveniente por compensación a las donaciones del Impuesto a la Renta, infracciones a Ordenanzas Provinciales e incumplimiento de contratos.

#### 4.4 Los Egresos.

Son obligaciones asumidas por las instituciones como consecuencia de la adquisición de bienes y servicios o recibir obras previamente contratadas. Constituye un insumo fundamental para el cumplimiento de objetivos y metas, de acuerdo a su naturaleza económica se clasifican en:

#### I. Gastos Corrientes

- a. Gasto de personal corriente (grupo 51)
- b. Gasto en bienes de uso y consumo corriente (grupo 53)
- c. Gastos Financieros (grupo 56)
- d. Otros gastos (grupo 57)

#### II. Gastos de Inversión.

- a. Gasto de personal para inversión (grupo 71)
- b. Gasto en bienes de uso y consumo para inversión (grupo 73)
- c. Obra pública (grupo 75)
- d. Otros gastos (grupo 77)
- e. Transferencias y donaciones (grupo 78)

#### III. Gastos de Capital.

a. Bienes de Larga Duración (grupo 84).

Los gastos corrientes comprenden el pago de remuneraciones del personal y la compra de bienes y prestación servicios de los programas de Administración Central del Gobierno Provincial.

Los gastos de Inversión corresponden al gasto de personal que labora en los programas de Obras Públicas, Fomento Productivo, Fomento Turístico, Gestión Ambiental, Planificación técnica, Participación Ciudadana y Ordenamiento Territorial, Dirección de Nacionalidades; los bienes y servicios de consumo para inversión de dichos programas; así como el personal de apoyo y bienes de uso y consumo destinados para la ejecución de los programas que van en beneficio de los grupos prioritarios; de igual forma las construcciones y mantenimiento de las obras físicas que el Gobierno Provincial programe para atender las necesidades de las comunidades de la Provincia, lo concerniente a la ejecución de proyectos productivos en las diferentes comunidades de nuestro campo de acción, y los proyectos encaminados a la conservación y protección del Ambiente.

Los gastos de capital permitirán la compra de activos de larga duración como

mobiliario, maquinaria, equipos, vehículos y equipos informáticos que serán utilizados en la consecución de los fines y objetivos.

#### 4.5 Estructura.

## III. Apertura por Programas

## Programa 01 Administración Central

Prefectura y Viceprefectura

Coordinación Administrativa

Coordinación Secretaria General

Coordinación Asesoría Jurídica

Coordinación de Imagen Corporativa

Coordinación Compras Públicas

Coordinación Talento Humano

Coordinación Financiera

Auditoria Interna

#### **SERVICIOS COMUNALES Y SOCIALES**

## Programa 22 Inversión Pública y Social

Coordinación General de Obras Públicas

Coordinación General de Nacionalidades

Coordinación General de Participación Ciudadana

Coordinación General de Planificación Técnica y Ordenamiento Territorial

## Programa 23 Gestión de Fomento Productivo

Coordinación de Fomento Productivo

Coordinación de Turismo

#### Programa 26 Gestión Ambiental

Coordinación de Gestión Ambiental

(Competencia de Riego y Drenaje)

## IV. Estructura Programática

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN
01				ADMINISTRACIÓN CENTRAL
	-	-	001	Coordinación Administrativa
	-	-	002	Coordinación Financiera
	-	-	003	Auditoria Interna
22				INVERSIÓN PUBLICA Y SOCIAL
	00	000	000	Fortalecimiento Sector Vulnerable
				- Patronato de Amparo Social
	00	001	003	NACIONALIDADES -ORELLANA
	0.0	0.01	004	ANCESTRAL Y MULTICULTURAL
	00	001	004	Presupuestos Participativos
	01	001	001	INFRAESTRUCTURA VIAL Y
				SOCIAL - PRODUCTIVA Y
				SEGURIDAD ALIMENTARIA
	01	001	002	Presupuestos Participativos –
				Infraest. Productiva Y Seguridad
	01	001	003	Alimentaria Mantenimiento Y Reparaciones -
	01	001	003	Sistema Rural Vial Integral
	01	001	004	De Agua - Infraestructura
	01	001	001	Productiva Y Seguridad
				Alimentaria
	01	001	005	Construcciones Y Edificaciones-
				Mejoramiento De Infraestructura
				Institucional Y De Interés Solcial
	05	000	000	PARTICIPACION CIUDADANA
	05	000	002	Fortalecimiento Del Sistema De
				Salud Y Educación
	05	000	004	Presupuesto Participativo -
				Fortalecimiento Socio Organizativo
				Y Empresarial
	05	001	001	Seguimiento Al Presupuesto
				Participativo Y Políticas De
	OF	0.01	0.02	Participación
	05	001	002	La Presupuestacion Participativa Como Oportunidad Para El
				Desarrollo Local
	05	002	001	Conociendo Nuestros Derechos E
		002	001	Incidiendo En La Agenda Publica
	05	002	002	Formación De Lideres Y Lideresas
				Integradoras(Es)
	05	003	001	Fomento Y Fortalecimiento De
				Eventos Tradicionales Locales En
				El Territorio De La Provincia
	07	001	001	PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y
				ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN
23				GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO
	00	000	001	FOMENTO PRODUCTIVO
	00	000	002	Presupuestos Participativos - Desarrollo Rural Integral
	00	000	003	Expo Orellana
	00	001	001	Proyecto De Fortalecimiento A Las Cadenas De Valor Agrícola
	00	002	001	Proyecto De Fortalecimiento A Las Cadenas De Valor -Pecuario
	00	003	001	Proyecto De Fortalecimiento A Las Cadenas De Valor -Piscicolas
	00	004	001	Proyecto De Fortalecimiento A Las Cadenas De Valor En Postproducción Y Mipymes
	06			FOMENTO TURÍSTICO
	00	000	001	Presupuestos Participativos- Desarrollo Rural Integral Turístico Comunitario
26	00	001	001	Fomento Turístico Comunitario - Orellana Destino Turístico GESTIÓN AMBIENTAL
20	0.0	001	001	
	00	001	001	Capacitación Y Concienciación De Las Comunidades De La Provincia De Orellana En Derechos De La Naturaleza
	00	001	002	Capacitación A Comunidades Y Sectores Educativos
	00	001	003	Proyecto De Difusión Ambiental
	00	002	001	Inspecciones Ambientales De Eventos -Antropogenicos.
	00	002	002	Monitoreo De Cuerpos Superficiales De Agua Mediante Indicadores Biológicos Y Fisico- Quimicos.
	00	002	003	Monitoreo De Sedimentos Gases Y Cuerpos Superficiales De Agua Con Indicadores Fisico-Quimicos
	00	002	004	Análisis Ambiental.
	00	002	005	Licenciamiento Ambiental De Obras
	00	003	001	Proyecto De Forestación De Áreas Degradadas En Las Riveras Del Rio Napo
	00	003	002	Recuperación De Suelos

			Degradados A Través De La Implementación De Plantaciones Forestales Con Especies Maderables
00	003	003	Producción De Plantas De Especies Maderables, Conservación Y Ornamentales Para La Ejecución De Programas De Reforestacion En La Provincia.
00	003	004	Implementación De Mecanismos De Compensación Por Servicios Ambientales
00	003	005	Manejo De Las Riveras De Los Ríos A Través De La Firma De Acuerdos
00	004	001	Recuperación De Suelos Inundados E Inundables A Través De Implementación De Sistemas De Drenaje

Elaborado por : Coordinación General Financiera - Jefatura de Presupuesto

# 5. Cumplimiento de la ejecución presupuestaria<sup>4</sup>

DESCRIPCIÓN DE RESULTADO POA POR META / PROGRAMA O PROYECTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
Gestión Administrativa	4.754.581,07	4.076.917,10	85,75%
Inversión Publica Social	34.013.756,60	24.100.639,74	70,86%
Gestión de Fomento Productivo	8.992.121,17	7.457.526,60	82,93%
Gestión Ambiental	3.167.152,68	1.862.061,05	58,79%

Elaborado por : Coordinación General Financiera -Jefatura de Presupuesto

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Presupuesto Codificado 2016

## 5.1 Presupuesto Participativo

En el Ecuador, a partir que el régimen democrático testimonió varios rasgos de Inestabilidad política, los gobiernos locales entraron en escena: varios municipios' emprendieron procesos de gestión con participación ciudadana, impulsando el desarrollo local. Dichos municipios desarrollaron diferentes mecanismos para construir gobierno junto a la ciudadana. Varios de los procesos de gestión local participativa se iniciaron con ejercicios de planificación local (plan de desarrollo cantonal, planes parroquiales, plan participativo urbano, etc.), a continuación, se crearon espacios de concertación (Asamblea cantonal, comité de desarrollo, mesas sectoriales o temáticas, etc.), a partir del 2001, emergieron los PP, con la influencia de la exitosa e internacionalmente difundida experiencia de Porto Alegre (Brasil) a pesar de eso, no se puede considerar que los PP sean procesos copiados de Brasil; más bien, el PP se ha enmarcado, en el Ecuador, dentro de los esfuerzos realizados por los gobiernos seccionales y municipales para gestionar el desarrollo local con la participación de sus pobladores, e integrar a la democracia representativa a la democracia participativa.<sup>5</sup>

En la provincia de Orellana, el PP tiene sus inicios en el Cantón Francisco de Orellana, de ahí se implementa como política pública en el Consejo Provincial<sup>6</sup> y de manera progresiva en el resto de cantones de la provincia.

Desde el tiempo de su implementación el PP ha significado, una herramienta para que la ciudadanía defina las prioridades de inversión de su territorio, se ha constituido además en una forma efectiva de redistribución de recursos, facilitando que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participen de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Orientados por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Tomado de la Guia Practica- Como Hacer un Presupuesto Participativo - CARE

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> GAD de la Provincia de Orellana

### **5.1.1 Total del Presupuesto Participativo**<sup>7</sup>

Total de presupuesto de la institución	Presupuesto total asignado al Presupuesto asignado para Presupuestos participativos	Porcentaje de Presupuesto asignado para Presupuestos participativos
29.944.004,98	4.392.918,03	14,67%

Elaborado por: Coordinación General Financiera -Jefatura de Presupuesto

\_

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Porcentaje calculado al monto de inversión del Presupuesto General Institucional

### **5.1.2 Proyectos del Presupuesto Participativo**

Describa los programas y proyectos generados a partir de la priorización participativa de la inversión:	Monto Planificado	Monto Ejecutado	% de Avance de la implementación del programa/proyecto (0-25, 26-50, 51-75 y 76-100)
Fortalecimiento a las cadenas del valor agrícola	2.146.682,39	2.146.682,39	76-100
Fortalecimiento a las cadenas del valor pecuaria	897.809,29	897.809,29	76-100
Fortalecimiento a las cadenas del valor piscicola	496.555,95	496.555,95	76-100
Fortalecimiento a las cadenas del valor en Post Producción y Mypimes	1.125.057,34	1.125.057,34	76-100
Coordinación Institucional para el Fortalecimiento del Sistema de Salud y de Educación	38.616,67	38.616,67	76-100
Proyecto de Educación Superior de Excelencia y Calidad	27.067,97	27.067,97	76-100
Proyecto de Becas para Estudios Secundarios y Superiores	134.393,70	134.393,70	26-50
Proyecto de Prevención y Promoción hacia estilos de vida saludables y practicas alimenticias	898.521,13	609.091,01	76-100
Capacitación en las comunidades rurales de Orellana sobre derechos de la naturaleza	114.003,94	73.666,68	51-75
Fortalecimiento Socio Organizativo y Empresarial de Actores Territoriales en la Provincia de Orellana	465.266,02	212.500,76	26-50
Fomento y Fortalecimiento de Eventos Tradicionales Locales en el Territorio de la provincia de Orellana	87.862,30	55.975,41	51-75
Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana en la Provincia de Orellana	222.891,48	66.186,90	26-50

Fomento y Fortalecimiento de Eventos Tradicionales Locales en el Territorio de la provincia de Orellana	151.595,90	151.595,90	76-100
Fortalecimiento Socio Organizativo y Empresarial de Actores Territoriales en de la Mesa de Mujeres en la Provincia de Orellana	141.652,00	128.522,77	76-100
Fortalecimiento de unidades de transferencia de tecnologías	57.114,98	53.659,50	76-100
Fomento y recuperación de los saberes ancestrales de las nacionalidades de la provincia de Orellana	99.288,67	76.790,00	51-75
Fortalecimiento Socio Organizativo de la comunas y comunidades nacionalidades de Orellana	22.537,00	22.397,30	76-100
Sistema integral vial rural en buen estado	578.473,70	654.838,20	76-100
Proyecto de dotación de infraestructura de interés social rural	136.324,22	130.025,33	76-100
Fortalecimiento de emprendimientos turísticos comunitarios	941.015,04	755.857,68	76-100

#### 6. MATRIZ DE RESPUESTAS A DEMANDAS CIUDADANAS

Pregunta 1: Se pierde el presupuesto participativo de años anteriores, que no se ejecutó.

Pregunta 2: Se respetaran las asignaciones presupuestarias de las cartillas de PP.

Pregunta 3: Se mantienen los presupuestos asignados a los grupos de atención prioritaria o vulnerable que no se ejecutaron.

En el Ecuador, a partir que el régimen democrático testimonió varios rasgos de Inestabilidad política, los gobiernos locales entraron en escena: varios municipios' emprendieron procesos de gestión con participación ciudadana, impulsando el desarrollo local. Dichos municipios desarrollaron diferentes mecanismos para construir gobierno junto a la ciudadana. Varios de los procesos de gestión local participativa se iniciaron con ejercicios de planificación local (plan de desarrollo cantonal, planes parroquiales, plan participativo urbano, etc.), a continuación, se crearon espacios de concertación (Asamblea cantonal, comité de desarrollo, mesas sectoriales o temáticas, etc.), a partir del 2001, emergieron los PP, con la influencia de la exitosa e internacionalmente difundida experiencia de Porto Alegre (Brasil) a pesar de eso, no se puede considerar que los PP sean procesos copiados de Brasil; más bien, el PP se ha enmarcado, en el Ecuador, dentro de los esfuerzos realizados por los gobiernos seccionales y municipales para gestionar el desarrollo local con la participación de sus pobladores, e integrar a la democracia representativa a la democracia participativa.8

\_

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Tomado de la Guia Practica- Como Hacer un Presupuesto Participativo - CARE

En la provincia de Orellana, el PP tiene sus inicios en el Cantón Francisco de Orellana, de ahí se implementa como política pública en el Consejo Provincial9 y de manera progresiva en el resto de cantones de la provincia.

Desde el tiempo de su implementación el PP ha significado, una herramienta para que la ciudadanía defina las prioridades de inversión de su territorio, se ha constituido además en una forma efectiva de redistribución de recursos, facilitando que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participen de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Orientados por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Entonces el PP es un mecanismo, que se implementa en un espacio común y compartido para la toma de decisiones entre autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, la ciudadanía y organizaciones sociales, en torno a la distribución equitativa de los recursos públicos, a través del diálogo y consenso permanente; es decir es el proceso en el que las autoridades y la ciudadanía definen conjuntamente, cómo y en qué invertir los recursos del gobierno local.

Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo, de abajo hacia arriba, en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligados a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

Para la elaboración del presupuesto participativo, es necesario que todos los actores que intervienen, autoridades, técnicos y ciudadanía estén debidamente informados y capacitados. Especialmente se debe precisar tanto los aportes de otras instituciones públicas y privadas así como el de la propia ciudadanía

Conforme a lo que establece la Constitución10, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización11 y la Ley Orgánica de Participación

\_

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> GAD de la Provincia de Orellana

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Constitución de la República del Ecuador. Art. 100

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> COOTAD. Art. 304

Ciudadana12, cada nivel de Gobierno tiene la obligación de conformar un Sistema o Instancia de Participación Ciudadana que tienen entre otras, la función de"...elaborar presupuestos participativos de los gobiernos....". Adicionalmente en esta misma instancia se designará a los representantes de la ciudadanía a los Consejos de Planificación del Desarrollo, correspondientes.

En concordancia a lo aquí expuesto se concluye:

- 1. El presupuesto correspondiente al PP, se actualiza para continuidad y ejecución de los programas y proyectos del PP, es decir el PP no se pierde se ejecuta una vez cumplidos con los requisitos y habilitantes de acuerdo a la normativa y marco legal vigente.
- 2. Las asignaciones presupuestarias establecidas en la cartilla del PP, obedecen al proceso de Presupuestacion Participativa Anual, de acuerdo a la normativa establecida para el efecto, por lo tanto estas asignaciones se respetan y se cumplen.
- 3. De acuerdo a lo establecido en el art 249 del COOTAD, el presupuesto del gobierno local no se aprobará si en éste no se asigna por lo menos el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios, para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales destinados a grupos sociales de atención prioritaria, por lo tanto este presupuesto es de cumplimiento obligatorio, y se cumple por parte del GAD.

# Pregunta 4: Que tiempo se tarda en ejecutarse el trámite de pago de años anteriores que se actualicen en 2018.

Por motivos de cumplimiento de los requisitos habilitantes, se estima un tiempo aproximado de 4 a 5 meses para la ejecución de los pagos de años anteriores.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Art. 64.

Pregunta 5: Porque no se realiza el mantenimiento vial constante o por lo menos una vez al año a todas las juntas parroquiales.

Pregunta 6: Porque el gobierno provincial de Orellana para realizar el lastrado de un kilómetros de vía, como requisito solicitan que la comunidad debe estar conformada por lo menos de 30 familias.

Pregunta 7: Cuantos kilómetros de vía lastradas, rasanteadas y asfaltadas cuentas actualmente la provincia.

Pregunta 8: Cuántos kilómetros de vía el gobierno provincia de Orellana ha realizado el mantenimiento y mejoramiento en el año 2017.

Pregunta 9: Porque no se ha cumplido con el convenio 039/2017 apertura y mejoramiento de la subrasante con material pétreo (lastre de rio) de la vía desde la abcisa 0+648 en el sector del barrio María Isabel, parroquial San Sebastián del Coca, cantón La Joya de los Sachas-provincia de Orellana.

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD -, establece como competencia de los gobiernos provinciales la construcción, operación y mantenimiento de la vialidad del sector rural. COOTAD. Artículo 32 Competencias. Literal d) "Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito regional". Artículo 41 funciones. Literal d) "Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas". Artículo 42 Competencias. Literal b) "Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas".

## 3. Revisión, validación, elaboración y actualización de la información del sistema vial rural provincial.

De acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de la provincia de Orellana, elaborado en el año 2011, elaborado por GEOPLADES, la situación de la red vial provincial, incluyendo las vías principales interprovinciales que dependen del Gobierno Central, es la siguiente:

	Estado (Kilómetros)				
	Bueno	Regular	Malo	Subtotal (Kilóme	tros)
<b>Pavimento</b>	18,50	0,00	0,00	18,50	0,69%
Asfalto	311,31	0,42	0,22	311,96	11,67%
Lastre	250,70	1402,62	446,63	2099,96	78,55%
Tierra	0,00	13,18	229,44	242,62	9,07%
Empedrado	0,00	0,00	0,36	0,36	0,01%
Adoquinado	0,14	0,00	0,00	0,14	0,01%
	580,67	1416,22	676,65		
Subtotal	21,72%	52,97%	25,31%		

De acuerdo al Inventario Vial de la provincia de Orellana, elaborado en el año 2011, por Contespi Cía. Ltda., incluyendo las vías principales interprovinciales que dependen del Gobierno Central, la situación de la red vial provincial es la siguiente:

	Estado (Kilómetros)			Subtotal (Kilómetros)	
	Bueno	Regular	Malo		
Pavimento Rígido	0.99	0,00	0,00	0.99	0.03%
Asfalto	376.00	1.32	1.37	378.69	10.79%
Lastre	489.75	1,601.50	290.90	2,382.15	67.87%
Tierra	0.00	205.38	537.29	742.67	21.16%
Empedrado				0.00	0.00%
Adoquinado	3.12	0.90	1.17	5.19	0.15%
Subtotal	869.86	1,809.09	830.73	3,509.69	
	24.78%	51.55%	23.67%		

Fuente: Contespi Cía. Ltda. 2015

Tabla Comparación de Resultados

	SUBTOT. (Kilóme		
	GeoPlaDes	Contespi	Diferencia
Pavimento	18.50	0.99	
Asfalto	311.95	378.69	
Lastre	2,099.95	2,382.15	282.20
Tierra	242.62	742.67	500.05
Empedrado	0.36	0.00	-0.36
Adoquinado	0.14	5.19	5.05
Subtotal	2,673.52	3,509.69	836.17
Promedio annual			278.72

Durante los años 2011 a 2015, o sea en 3 años la red vial provincial se ha incrementado en

836.17 kilómetros, en promedio 278.72 kilómetros anuales. Análisis de las condiciones socioeconómicas y técnico-ambientales de las vías y las condiciones institucionales de la gestión vial.

La provincia de Orellana tiene una extensión de 1'316,771 hectáreas, sin considerar las áreas

pertenecientes a zonas protegidas, en donde no puede existir intervención del Gobierno

Provincial, en lo que respecta a infraestructura vial.

Las vías de Pavimento y asfalto en cualquier estado (bueno, regular o malo), son transitables los 365 días del año. Las vías de Lastre (material canto rodado de río sin selección granulométrica), en estado bueno y regular son transitables los 365 días del año, finalmente las vías de tierra son transitables unos pocos días al año, ya que requieren estar sin humedad para poder ser transitables en forma aceptable.

Transitabilidad	Long.	
	(Km)	
Todo el año	2,474.94	70.52%
En días sin lluvia	1,034.74	29.48%
Área Provincial de	1,31	16,771
Intervención (Has)		
Ancho Promedio	3,75	52
Ahastecido (mts)		

El 29.48% de la red vial provincial se encuentra inhabilitada durante casi todo el año. Realizando el mismo análisis por cantón, tenemos los siguientes resultados:

	Longitud por Cantón en Km				
	ORELLANA	AGUARICO	LA JOYA	LORETO	TOTALES
Transitabilidad todo	1,309.08	91.85	727.91	346.11	2,474.95
el año					
Transitabilidad en	627.65	17.47	202.35	187.27	1,034.74
días sin					
Área Cantonal (Has)	704,755	1,120,818	120,025	214,442	2,160,04
Área Protegida (has)	163,797	635,403	0	30,008	829,208
Área Cantonal de	540,958	485,415	120,025	184,434	1,330,83
Intervención (Has)					2
Ancho Promedio	2,793	44,402	1,290	3,458	
Ahastecido (mts)					

El cantón Aguarico es el menos servido por la red vial provincial, seguido por el cantón Loreto, Orellana y La Joya de los Sachas respectivamente.

El cantón Joya de los Sachas tiene una red de caminos vecinales extensa y se encuentra bien dotado de vialidad rural debido a la explotación petrolera de la zona, tal como se muestra en el gráfico (Recursos Naturales Provincia de Orellana), es un cantón donde la explotación de crudo es intensiva.

El cantón Aguarico, que es el menos favorecido en cuanto a vialidad rural, tiene gran parte de su territorio como zona de protección o parque nacional, con muy poco o nada explotación petrolera.

En concordancia a lo aquí expuesto se concluye:

1. Mediante Resolución de Consejo N° 033-2017-SG-GADPO de fecha 12 de mayo de 2017, autoriza la Ab. Guadalupe Llori Prefecta de la Provincia de Orellana al Procurador Síndico suscribir el CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL EN LA JURISDICCIÓN DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES DE SAN JOSÉ DE DAHUANO, SAN JOSÉ DE PAYAMINO, DAYUMA, SAN JOSÉ DE GUAYUSA E INÉS ARANGO, conforme a los artículos 275 y 279 del COOTAD; así como también la entrega de maquinaria en calidad de Comodato y Transferencia de recursos para la contratación de personal, combustible y repuestos para los GADS Parroquiales antes mencionados.

Con la maquinaria restante de propiedad del Gobierno Provincial de Orellana se ha realizado el mantenimiento vial en el resto de parroquias, pero debido a la cantidad de vías existentes en la Provincia de Orellana no se da abasto y en un año no se puede realizar el mantenimiento de vías a todas las comunidades; con la finalidad de tratar de brindar el servicio a todas las Juntas Parroquiales, el GADPO se encuentra fortaleciendo el equipo caminero de la Institución por medio de la adquisición de dos motoniveladoras, dos rodillos y cinco volquetas.

2. El 15 de julio de 2016, el Consejo Provincial de Orellana aprobó la "Ordenanza que Regula el Reconocimiento de Comunas y Comunidades con territorio Colectivo y Comunidades con Tierras Individuales", con el objeto de regular el reconocimiento de comunas y comunidades con territorio colectivo y comunidades con tierras individuales en la jurisdicción de la provincia de Orellana, con fines de la participación en la gestión pública provincial. El artículo 2 de la norma citada señala que "Toda comuna o comunidad a partir de la vigencia de la presente ordenanza, a través de la dirigencia legalmente establecida, tiene la obligación de realizar el proceso de reconocimiento ante el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Orellana a fin de ser partícipe de la gestión pública provincial".

El artículo 6 de la ordenanza citada, establece los requisitos para el reconocimiento de comunas y comunidades, siendo el primero "a) Un mínimo de 30 familias que habiten en un determinado sector geográfico con territorio continuo que no pertenezcan a otra comuna o comunidad, se exceptúa del número mínimo de familias establecido a las comunas y comunidades con territorio colectivo y a las comunidades con tierras individuales que se encuentre rodeadas de territorios colectivos".

En conclusión, toda comuna o comunidad en la jurisdicción de la provincia de Orellana a fin de participar en la gestión pública provincial, demandar obras y/o servicios según su competencia y naturaleza, debió obligatoriamente realizar el proceso de reconocimiento antes del 31 de diciembre de 2016, y cuyo primer requisito es el de poseer un mínimo de 30 familias que habiten en un determinado sector geográfico con territorio continuo.

3. Conforme a los datos del inventario vial, la provincia de Orellana cuenta con la siguiente infraestructura vial:

Superficie de rodadura	Total provincial (km)		
Lastre	2080.59		
Tierra	755.33		
Asfalto	393.28		
Adoquín	3.20		
Total infraestructura vial provincial (km)	3232.40		

- 4. El Gobierno Provincial de Orellana a través de su Objetivo Institucional N° 3 "Fortalecer el proceso de participación ciudadana que privilegie el enfoque de derechos para incidir en el desarrollo humano y económico local", y por medio de su proyecto SISTEMA RURAL VIAL INTEGRAL EN BUEN ESTADO, en el año 2017 ha realizado el mantenimiento y mejoramiento de 403,32 km de vías veraneras, 1545 m de colocación de alcantarillas, 15,53 km de apertura de vías, 9,21 km de lastrado de vía, 20570 m3 provisión de material pétreo para relleno y conformaciones de vías, construcción de 2 puentes y mantenimiento y reparación de 2 puentes.
- 5. Los técnicos de Obras Públicas han realizado la inspección para la ejecución del Convenio 039/2017, pero al existir inconvenientes con uno de los colindantes que no da paso para realizar la obra, deberán solucionar los problemas internos de los socios del barrio para poder intervenir con la ejecución de la obra.

#### Elaborado por:

Equipo de Rendición de Cuentas 2017

Sub Comisión liderada por el GAD - 2017